

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
(Expresadas en millones de pesos colombianos)

**(1) Entidad Reportante**

Fiduciaria Bogotá S.A., (en adelante “La Fiduciaria”) fue constituida el 30 de septiembre de 1990, mediante Escritura Pública No. 3178 de la Notaría 11 de Bogotá, y autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante resolución 3615 del 4 de octubre de 1991, su sede principal es en la ciudad de Bogotá en la Calle 67 No. 7-37, y su duración está establecida hasta el 30 de septiembre del año 2091.

La Fiduciaria tiene por objeto la celebración de contratos de fiducia mercantil y de mandatos fiduciarios no traslativos de dominio, conforme a disposiciones legales. Su objeto fundamental es adquirir, enajenar, gravar, administrar bienes muebles e inmuebles e invertir como deudora o acreedora en toda clase de operaciones de crédito. Fiduciaria Bogotá opera a nivel nacional a través de 6 agencias, en las ciudades de Medellín, Cali, Bucaramanga, Barranquilla, Cartagena y Pereira. Al 30 de junio de 2015 tiene seiscientos ochenta y cuatro (684) funcionarios.

Mediante Resolución número 0931 del 19 de junio de 2007, la Superintendencia Financiera de Colombia declaró la no objeción a la fusión por absorción de Fiduciaria Bogotá S.A. y Fiduciaria del Comercio S.A.; acto que fue formalizado en la Escritura Pública número tres mil cuatrocientos sesenta y uno (3.461) del 25 de junio de 2007 de la Notaría Primera (1°) del Círculo de Bogotá y debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá.

La Fiduciaria Bogotá S.A. es subordinada del Banco de Bogotá y tiene los siguientes fondos de inversión y carteras colectivas, debidamente autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia:

- Fondo de Inversión Colectiva Abierta Sumar
- Fondo de Inversión Colectiva Abierta Fidubog
- Cartera Colectiva Abierta con pacto de permanencia Óptimo
- Cartera Colectiva Abierta con pacto de permanencia Cubrir
- Cartera Colectiva Abierta con pacto de permanencia Fiduacción
- Fondo Bursátil Horizons Colombia Select de S&P

La Sociedad Fiduciaria al 30 de junio de 2015, 31 de diciembre y 1 de enero de 2014, participa en; 15, 16,16 acuerdos conjuntos (consorcios) respectivamente.

**Evaluación de Control (Fiduciaria Bogotá, Fondo Bursátil, Fondos de Inversión Colectiva y Negocios Fiduciarios)**

En Colombia dentro del objeto social de las Sociedades Fiduciarias, está la de administrar Fondos Bursátiles, Fondos de Inversión Colectiva y Negocios Fiduciarios.

- Los Fondos Bursátiles y los Fondos de Inversión Colectiva tienen sus propios reglamentos.
- Los Negocios Fiduciarios tienen sus propios contratos fiduciarios.
- La Fiduciaria, administra los recursos conforme a lo establecido en el reglamento y/o contrato fiduciario; es de medios y no de resultados.
- La Fiduciaria como administradora, recibe como remuneración una comisión establecida en el reglamento y/o contrato fiduciario.
- Los Fondos Bursátiles, los Fondos de Inversión Colectiva y los Negocios Fiduciarios, se consideran como un vehículo separado.

(Continúa)

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.**  
**Notas a los Estados Financieros**

La Fiduciaria no asume el control, los riesgos ni el beneficio, según lo establecido en el reglamento y/o contratos en las cláusulas de derechos y obligaciones tanto del fideicomitente o adherente.

En razón a lo descrito en los párrafos anteriores, La Fiduciaria no tiene control y/o influencia significativa sobre los recursos administrados de los Fondos Bursátiles, los Fondos de Inversión Colectiva y los Negocios Fiduciarios.

El siguiente es el detalle de activos y pasivos administrados por La Fiduciaria:

30 de junio de 2015

<u>Concepto</u>	<u>Inversión</u>	<u>Inmobiliario</u>	<u>Administración</u>	<u>Garantía</u>	<u>Seguridad Social y Otros relacionados</u>	<u>Fondos de Inversión Colectiva</u>	<u>Total</u>
Activo	\$ 907.777,9	10.215.281,7	12.385.063,7	6.561.784,8	18.306.539,9	6.430.425,4	54.806.873,4
Pasivo	50.197,3	3.220.410,4	2.073.765,6	1.351.140,5	24.002,0	12.574,0	6.732.089,8

31 de diciembre de 2014

<u>Concepto</u>	<u>Inversión</u>	<u>Inmobiliario</u>	<u>Administración</u>	<u>Garantía</u>	<u>Seguridad Social y Otros relacionados</u>	<u>Fondos de Inversión Colectiva</u>	<u>Total</u>
Activo	\$ 1.037.893,6	8.867.646,7	12.041.756,1	6.277.849,9	17.524.204,6	5.748.295,9	51.497.646,8
Pasivo	50.806,2	2.928.181,4	1.558.141,6	1.400.369,1	109.524,1	18.882,8	6.065.905,2

1 de enero de 2015

<u>Concepto</u>	<u>Inversión</u>	<u>Inmobiliario</u>	<u>Administración</u>	<u>Garantía</u>	<u>Seguridad Social y Otros relacionados</u>	<u>Fondos de Inversión Colectiva</u>	<u>Total</u>
Activo	\$ 863.234,5	6.450.046,6	10.612.250,7	4.268.634,6	15.770.880,2	5.246.809,2	43.211.855,8
Pasivo	396,8	1.971.463,5	1.767.761,6	1.089.201,7	5.910,4	14.673,5	4.849.407,5

**Situación Legal y Financiera del acuerdo conjunto (consorcio) FOSYGA 2005 “En Liquidación”**

En relación con el Consorcio Fosyga 2005 “en liquidación”, en el cual FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. tiene una participación del 15,33%, ha sido vinculado por la Contraloría General de la República como pagador de los recursos en procesos de responsabilidad fiscal y existen contingencias en otros procesos de terceros dirigidos contra el Estado Colombiano en los cuales el Consorcio ha sido incluido como presunto responsable.

Al 30 de junio de 2015:

El Consorcio tiene registradas provisiones por \$8.727,1 para los procesos que considera probables y para los gastos finales de la liquidación.

El encargo fiduciario creado para la administración de los recursos del Fosyga, celebrado por

(Continúa)

el Ministerio de Salud y Protección Social con el Consorcio Fosyga 2005 terminó su ejecución el 31 de agosto de 2011 y fue liquidado unilateralmente por el mencionado Ministerio a través de las Resoluciones 371 y 809 del 10 de febrero y 17 de marzo de 2014, respectivamente, en las que determinan que existe un saldo a favor del Ministerio por la suma de \$15.611. En relación a esto, el Consorcio adelantó una conciliación ante la Procuraduría General de la Nación, que tuvo por objeto disminuir las sumas establecidas a cargo de las Fiduciarias que conforman el Consorcio Fidufosyga 2005 en los actos administrativos proferidos con ocasión de la liquidación unilateral del contrato, producto de la cual se celebró acuerdo conciliatorio el día 18 de diciembre de dos mil catorce (2014), en virtud del cual las Consorciadas se comprometieron a pagar al Ministerio el valor de \$12.005, para este valor se constituyó un patrimonio autónomo que garantiza los recursos, acuerdo cuya aprobación está pendiente por parte del Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca de conformidad con lo previsto en el Artículo 24 de la Ley 640 de 2001.

Finalmente, existen otras contingencias, para las cuales la administración del Consorcio considera que las posibilidades de pérdida en estos procesos son remotas y por las mismas no se han constituido provisiones, considerando el cumplimiento del objeto del contrato por parte del Consorcio.

## **(2) Bases de Preparación**

### **(a) Declaración de cumplimiento**

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptados en Colombia, las cuales comprenden los Decretos 2784 de 2012 y 3023 de 2013, leyes y normas que pudieran tener implicaciones contables y las instrucciones impartidas por las entidades de vigilancia y control. Estos son los primeros estados financieros preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptados en Colombia y se ha aplicado la NIIF 1 Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera.

Los Decretos 1851 de 2013 y 2267 de 2014, requirieron la aplicación del nuevo marco técnico normativo salvo lo dispuesto en relación con la clasificación y valoración de las inversiones.

La Nota 23 proporciona una explicación de cómo la transición a las normas de Contabilidad y de Información Financiera Adoptadas en Colombia ha afectado la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo.

Los estados financieros fueron autorizados por la Junta Directiva y el representante legal para su presentación a la Asamblea de Accionistas el 10 de septiembre de 2015.

### **(b) Bases de medición**

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de las siguientes partidas importantes incluidas en el estado de situación financiera:

- Activos Financieros de Inversión – Inversiones a Valor Razonable por Resultados (Excepto por el tratamiento de la clasificación y valoración de inversiones dispuesto en la NIC 39 Instrumentos financieros y la NIIF 9 Instrumentos financieros contenidas en el anexo al Decreto 2784 de 2012, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 2267 del 11 de noviembre de 2014).
- Instrumentos financieros derivados son valorizados al valor razonable.

**(c) Moneda funcional y de presentación**

Estos estados financieros son presentados en pesos, que es la moneda funcional de La Fiduciaria. Toda la información es presentada en millones de pesos y ha sido redondeada a la unidad más cercana (M\$).

**(d) Uso de estimaciones y juicios**

La preparación de los estados financieros de conformidad con las NIIF requiere que La Fiduciaria realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

La información sobre juicios críticos en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre el monto reconocido en los estados financieros, se describe en las siguientes notas:

- Cuentas por cobrar.
- Vidas útiles de Propiedades y equipo.
- Activos Intangibles.
- Clasificación de arrendamientos como operativos o financieros
- Determinación del impuesto diferido
- Utilización o no utilización de las pérdidas fiscales

La información sobre supuestos e incertidumbres de estimación que tienen un riesgo significativo de resultar en un ajuste material en el próximo año financiero, se incluye en las siguientes notas:

- Notas 15 – Provisiones

**(3) Políticas contables significativas**

Las políticas contables establecidas más adelante han sido aplicadas consistentemente a todos los períodos presentados en estos estados financieros y al preparar el estado de situación financiera inicial bajo NIIF al 1 de enero de 2014 para propósitos de transición a las NIIF, a menos que se indique lo contrario.

**(a) Acuerdos conjuntos**

Son acuerdos sobre los cuales la Fiduciaria tiene control conjunto, establecido por contratos que requieren el consentimiento unánime para las decisiones relacionadas con las actividades que afectan significativamente los rendimientos del acuerdo. Se clasifican y contabilizan como sigue:

- Operación conjunta – cuando La Fiduciaria tiene derecho a los activos y obligaciones con respecto a los pasivos, relacionados con el acuerdo, contabiliza proporcionalmente a la participación cada activo, pasivo y transacción, incluidos los mantenidos o incurridos de forma conjunta, en relación con la operación conjuntos.

(Continúa)

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.**  
**Notas a los Estados Financieros**

La Fiduciaria clasifica sus participaciones en acuerdos conjuntos como operaciones conjuntas dependiendo de los derechos que tiene sobre los activos y las obligaciones por los pasivos del acuerdo. Al efectuar esta evaluación, la compañía considera la estructura de los acuerdos, la forma legal de cualquier vehículo separado, los términos contractuales de los acuerdos y otros hechos y circunstancias. Anteriormente, la estructura del acuerdo era el único punto a considerar para la clasificación.

A continuación se presenta los porcentajes de participación en cada una de las operaciones conjuntas – consorcios.

Nombre	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014	1 de enero de 2014
	% de participación		
<b>Operaciones Conjuntas - Consorcios</b>			
PENSIONES ENERGIA	30	30	30
FIDUFOSYGA	15,33	15,33	15,33
PENSIONES ANTIOQUIA 2005	40	40	40
FONPET (PORVENIR)	-	35	35
PENSIONES HUILA 2006	33,33	33,33	33,33
FONPET 2006 FC	26,09	26,09	26,09
EMCALI	22	22	22
UNIVALLE	50	50	50
MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI	50	50	50
FIA	34,21	34,21	34,21
EPM	50	50	50
FIMPROEX 2009	70	70	70
FIDUPEN BTA COLPATRIA OCCIDENTE 2011	50	50	50
PROYECTO CALI	50	50	50
P.A. EMCALI 2012	40	40	40
FONPET 2012 FIDUBOGOTA – PORVENIR	41	41	41

**(b) Moneda extranjera**

Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a la moneda funcional respectiva de La Fiduciaria en las fechas de las transacciones. Los activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras a la fecha de reporte son reconvertidos a la moneda funcional a la tasa de cambio de esa fecha. Los activos y pasivos no monetarios denominados en monedas extranjeras que son valorizados al valor razonable, son reconvertidos a la moneda funcional a la tasa de cambio a la fecha en que se determinó el valor razonable. Las partidas no monetarias que son valorizadas al costo histórico en una moneda extranjera no se convierten.

Las ganancias o pérdidas por conversión de moneda extranjera en partidas monetarias es la diferencia entre el costo amortizado de la moneda funcional al comienzo del período, ajustada por intereses y pagos efectivos durante el período, y el costo amortizado en moneda extranjera convertido a la tasa de cambio al final del período.

Las diferencias en moneda extranjera que surgen durante la reconversión por lo general son reconocidas en resultados.

(Continúa)

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.**  
**Notas a los Estados Financieros**

**(c) Efectivo**

El efectivo se compone de los saldos en efectivo y depósitos a la vista con vencimientos originales de tres meses o menos desde la fecha de adquisición que están sujetos a riesgo insignificante de cambios en su valor razonable y son usados por La Fiduciaria en la gestión de sus compromisos a corto plazo.

Los sobregiros bancarios se muestran en el pasivo corriente en el estado de situación financiera.

Para las partidas conciliatorias no reconocidas en los negocios fiduciarios, carteras colectivas y fondos son evaluadas bajo la NIC 37 (Provisiones) el riesgo, la probabilidad de pérdida y de incertidumbre.

**(d) Inversiones y operaciones con derivados**

Incluye las inversiones adquiridas por La Fiduciaria con la finalidad de mantener una reserva secundaria de liquidez, adquirir el control directo o indirecto de cualquier sociedad del sector financiero o de servicios, cumplir con disposiciones legales o reglamentarias, o con el objeto exclusivo de eliminar o reducir el riesgo de mercado a que están expuestos los activos, pasivos u otros elementos de los estados financieros.

La Fiduciaria valora las inversiones negociables utilizando la información que suministra el proveedor de precios para valoración que para nuestro caso es INFOVALMER S.A. El proveedor suministra la información para la valoración de las inversiones que se encuentren en cada segmento de mercado (precios, tasas, curvas, márgenes, etc.), y expide y suministra las metodologías de valoración de inversiones necesarias para el desarrollo de su objeto social, observando los parámetros establecidos en el Capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia.

La Fiduciaria valora las inversiones disponibles para la venta en títulos participativos con base en las variaciones patrimoniales del emisor.

A continuación se indica la forma en que se clasifican, valoran y contabilizan los diferentes tipos de inversión:

Clasificación	Características	Valoración	Contabilización
Negociables	Se clasifican como inversiones negociables todo valor o título y, en general, cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio. Forman parte de las inversiones negociables, en todo caso, las siguientes: a. La totalidad de las inversiones en títulos o	Los valores de deuda clasificados como inversiones negociables o como inversiones disponibles para la venta se deberán valorar de acuerdo con el precio suministrado por el proveedor de precios para valoración designado como oficial para el segmento correspondiente, de acuerdo con las instrucciones establecidas en la Circular Básica Jurídica, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:	La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de "Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados", del Catálogo único de información financiera con fines de supervisión.  La diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior del respectivo valor se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión,

(Continúa)

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.**  
**Notas a los Estados Financieros**

Clasificación	Características	Valoración	Contabilización
	<p>valores efectuadas por los fondos de inversión colectiva.</p> <p>b. La totalidad de las inversiones en títulos o valores efectuadas con los recursos de los fondos de pensiones obligatorias y de cesantías, las reservas pensionales administradas por entidades del régimen de prima media y patrimonios autónomos o encargos fiduciarios cuyo propósito sea administrar recursos de la seguridad social, tales como los que se constituyen en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 810 de 1998 y las Leyes 549 y 550 de 1999, o demás normas que las sustituyan modifiquen o subroguen.</p> <p>No obstante, las inversiones forzosas u obligatorias suscritas en el mercado primario en los portafolios de los literales a) y b) antes mencionados, así como las que establezca el contratante o fideicomitente en los patrimonios autónomos o encargos fiduciarios cuyo propósito sea administrar recursos pensionales de la seguridad social, podrán clasificarse como inversiones para mantener hasta el vencimiento.</p>	<p>a. Las inversiones negociables y las inversiones disponibles para la venta, representadas en valores o títulos de deuda, se deberán valorar con base en el precio determinado por el proveedor de precios de valoración utilizando la siguiente fórmula:</p> <p>Dónde: <math>VR = VN * PS</math></p> <p>VR: Valor razonable VN: Valor nominal PS: Precio sucio determinado por el proveedor de precios de valoración.</p> <p>b. Para los casos excepcionales en que no exista, para el día de valoración, valor razonable determinado de acuerdo con el literal a. de este numeral, se deberá efectuar la valoración en forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno. El valor razonable de la respectiva inversión se debe estimar o aproximar mediante el cálculo de la sumatoria del valor presente de los flujos futuros por concepto de rendimientos y capital, de acuerdo con el siguiente procedimiento:</p> <p>Estimación de los flujos futuros de fondos por concepto de rendimientos y capital: Los flujos futuros de los valores de deuda deben corresponder a los montos que se espera recibir por los conceptos de capital y rendimientos pactados en cada título.</p>	<p>afectando los resultados del período.</p> <p>Tratándose de valores de deuda, los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión.</p> <p>En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.</p> <p>En el caso de los títulos participativos, cuando los dividendos o utilidades se repartan en especie se procederá a modificar el número de derechos sociales en los libros de contabilidad respectivos. Los dividendos o utilidades que se reciban en efectivo se contabilizan como un menor valor de la inversión.</p> <p>Las participaciones en carteras colectivas se valoran teniendo en cuenta el valor de la unidad calculado por la sociedad administradora el día inmediatamente anterior al de la fecha de valoración aun cuando se encuentren listados en bolsas de valores de Colombia.</p>
Disponibles para la venta - títulos participativos	Son inversiones disponibles para la venta los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de inversión, que no se clasifiquen como inversiones negociables o como inversiones para mantener hasta el vencimiento.	Los valores participativos inscritos en el RNVE (Registro Nacional de Valores y Emisores) y listados en Bolsas de Valores en Colombia, distintos a los referidos en el numeral 6.2.1 del Capítulo II de la CBCF, se deberán valorar de acuerdo con el	La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de "Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Otros Resultados Integrales - ORI", del Catálogo único de información financiera con fines de supervisión. El efecto de la valoración de la participación que le

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.**  
**Notas a los Estados Financieros**

Clasificación	Características	Valoración	Contabilización
	<p>Los valores clasificados como inversiones disponibles para la venta podrán ser entregados como garantías en una cámara de riesgo central de contraparte con el fin de respaldar el cumplimiento de las operaciones aceptadas por ésta para su compensación y liquidación. Así mismo, con estas inversiones se podrán realizar operaciones del mercado monetario (operaciones de reporto o repo (repo), simultáneas o de transferencia temporal de valores) y entregar en garantía de este tipo de operaciones.</p>	<p>precio determinado por los proveedores de precios de valoración autorizados por la SFC, utilizando la siguiente fórmula:</p> <p>Dónde: <math>VR = Q * P</math></p> <p>VR: Valor Razonable. Q: Cantidad de valores participativos. P: Precio determinado por el proveedor de precios de valoración.</p> <p>Las participaciones en fondos de inversión colectiva, fondos de capital privado, fondos de cobertura, fondos mutuos, entre otros, y los valores emitidos en desarrollo de procesos de titularización se deberán valorar teniendo en cuenta el valor de la unidad calculado por la sociedad administradora, al día inmediatamente anterior al de la fecha de valoración.</p> <p>No obstante, las participaciones en fondos de inversión colectiva, fondos de capital privado, fondos de cobertura, fondos bursátiles, fondos mutuos, entre otros, que se encuentren listados en bolsas de valores y que marquen precio en el mercado secundario, se deberán valorar de acuerdo con lo establecido en el inciso primero del capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF).</p>	<p>corresponde al inversionista, determinada de conformidad con lo establecido en el numeral 6.2, con excepción de las inversiones señaladas en el numeral 6.2.1 del capítulo II de la CBCF presente capítulo, se contabiliza en la respectiva cuenta de Ganancias o Pérdidas No Realizadas (ORI), con cargo o abono a la inversión.</p> <p>Los dividendos que se repartan en especie o en efectivo, se deben registrar como ingreso, ajustando la correspondiente cuenta de Ganancias o Pérdidas No Realizadas (máximo hasta su valor acumulado) y, si es necesario, también el valor de la inversión en la cuantía del excedente sobre aquella cuenta.</p>
Inversiones negociables en títulos participativos	<p>Se clasifican como inversiones negociables todo valor o título y, en general, cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio. Forman parte de las inversiones negociables, en todo caso, las siguientes:</p>	<p>Estas inversiones, se deberán valorar por el siguiente procedimiento:</p> <p>(i) Por el precio que determine el proveedor de precios para valoración designado como oficial para el segmento correspondiente, utilizando la siguiente fórmula:</p> <p>Dónde: <math>VR = Q * P</math></p> <p>VR: Valor Razonable.</p>	<p>La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de "Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados", del Catálogo único de información financiera con fines de supervisión.</p> <p>La diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior del respectivo valor se debe registrar como un mayor o</p>

(Continúa)

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.**  
**Notas a los Estados Financieros**

Clasificación	Características	Valoración	Contabilización
	<p>a. La totalidad de las inversiones en títulos o valores efectuadas por los fondos de inversión colectiva.</p> <p>b. La totalidad de las inversiones en títulos o valores efectuadas con los recursos de los fondos de pensiones obligatorias y de cesantías, las reservas pensionales administradas por entidades del régimen de prima media y patrimonios autónomos o encargos fiduciarios cuyo propósito sea administrar recursos de la seguridad social, tales como los que se constituyen en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 810 de 1998 y las Leyes 549 y 550 de 1999, o demás normas que las sustituyan modifiquen o subroguen.</p> <p>No obstante, las inversiones forzosas u obligatorias suscritas en el mercado primario en los portafolios de los literales a) y b) antes mencionados, así como las que establezca el contratante o fideicomitente en los patrimonios autónomos o encargos fiduciarios cuyo propósito sea administrar recursos pensionales de la seguridad social, podrán clasificarse como inversiones para mantener hasta el vencimiento.</p>	<p>Q: Cantidad de valores participativos.  P: Precio determinado por el proveedor de precios de valoración.</p> <p>(ii) Cuando el proveedor de precios designado como oficial para el segmento correspondiente no cuente con una metodología de valoración para estas inversiones, las entidades deberán aumentar o disminuir el costo de adquisición en el porcentaje de participación que corresponda al inversionista sobre las variaciones subsecuentes del patrimonio del respectivo emisor.</p> <p>Para el efecto, la variación en el patrimonio del emisor se calculará con base en los estados financieros certificados con corte a 30 de junio y a 31 de diciembre de cada año. Sin embargo, cuando se conozcan estados financieros certificados más recientes, los mismos se deberán utilizar para establecer la variación en mención. Las entidades tendrán un plazo máximo de tres (3) meses, posteriores al corte de estados financieros, para realizar la debida actualización.</p> <p>(iii) Cuando se trate de inversiones en títulos participativos diferentes a acciones, tales como fondos de capital privado, fondos de cobertura, fondos mutuos, entre otros, se deberán valorar con la información suministrada por la respectiva sociedad administradora (valor de la unidad).</p>	<p>menor valor de la inversión, afectando los resultados del período.</p> <p>Tratándose de valores de deuda, los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión.</p> <p>En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.</p> <p>En el caso de los títulos participativos, cuando los dividendos o utilidades se repartan en especie se procederá a modificar el número de derechos sociales en los libros de contabilidad respectivos. Los dividendos o utilidades que se reciban en efectivo se contabilizan como un menor valor de la inversión.</p>

**Deterioro (provisiones) o Pérdidas por Calificación de Riesgo de Emisor (Capítulo I-I de la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF)).**

En el caso en el que la inversión o el emisor del título cuente con una o varias calificaciones otorgadas por calificadoras externas reconocidas por la Superintendencia Financiera de Colombia y alguna de las calificaciones sea igual o inferior a BB+, se deberá realizar un ajuste en la valoración de acuerdo con la

(Continúa)

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.**  
**Notas a los Estados Financieros**

calificación crediticia. De este modo, las inversiones no podrán ser contabilizadas por un valor mayor al que se indica a continuación:

<b>Calificación Largo Plazo</b>	<b>Valor máximo (%)</b>
BB+, BB, BB-	Noventa (90)
B+, B, B-	Setenta (70)
CCC	Cincuenta (50)
DD, EE	Cero (0)

<b>Calificación Corto Plazo</b>	<b>Valor máximo (%)</b>
3	Noventa (90)
4	Cincuenta (50)
5 y 6	Cero (0)

Si la inversión o el emisor del título no cuenta con una calificación externa, se tienen las siguientes categorías para determinar el monto de las provisiones:

<b>Categoría</b>	<b>Riesgo</b>	<b>Características</b>	<b>Provisiones</b>
A	Normal	Cumplen con los términos pactados en el valor o título y cuentan con una adecuada capacidad de pago de capital e intereses.	No procede.
B	Aceptable	Corresponde a emisiones que presentan factores de incertidumbre que podrían afectar la capacidad de seguir cumpliendo adecuadamente con los servicios de la deuda. Así mismo, sus estados financieros y demás información disponible, presentan debilidades que pueden afectar su situación financiera.	Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.  En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.
C	Apreciable	Corresponde a emisiones que presentan alta o media probabilidad de incumplimiento en el pago oportuno de capital e intereses. De igual forma, sus estados financieros y demás información disponible, muestran deficiencias en su situación financiera que comprometen la recuperación de la inversión.	Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.  En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros menos provisión) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser

(Continúa)

<b>Categoría</b>	<b>Riesgo</b>	<b>Características</b>	<b>Provisiones</b>
			superior al sesenta por ciento (60%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.
D	Significativo	Corresponde a aquellas emisiones que presentan incumplimiento en los términos pactados en el título, así como sus estados financieros y demás información disponible presentan deficiencias acentuadas en su situación financiera, de suerte que la probabilidad de recuperar la inversión es altamente dudosa.	Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.  En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros menos provisión) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.
E	Incobrable	Emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible se estima que la inversión es incobrable.	El valor de estas inversiones debe estar totalmente provisionado. Cuando una entidad vigilada califique en esta categoría cualquiera de las inversiones, debe llevar a la misma categoría todas sus inversiones del mismo emisor, salvo que demuestre a la SFC la existencia de razones valederas para su calificación en una categoría distinta

**(a) Operaciones con Instrumentos Financieros – Derivados**

De acuerdo con la NIIF9, un derivado es un instrumento financiero cuyo valor cambia en el tiempo con base en una variable denominada subyacente, no requiere una inversión inicial neta o requiere una inversión pequeña en relación con el activo subyacente y se liquida en una fecha futura.

En el desarrollo de sus operaciones La Fiduciaria generalmente transa en los mercados financieros en instrumentos financieros con contratos forward, contratos de futuros, swaps y opciones que cumplen con la definición de derivado.

Todas las operaciones de derivados son registrados en el momento inicial por su valor razonable. Cambios posteriores en el valor razonable son ajustados con cargo o abono a resultados, según el caso.

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.**  
**Notas a los Estados Financieros**

Los activos y pasivos financieros por operaciones en derivados no son compensados en el estado de situación financiera; sin embargo, cuando existe el derecho legal y ejercible de compensar los valores reconocidos y existe la intención de liquidar sobre una base neta o realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente se presentan netos en el estado de situación financiera.

**(e) Cuentas por Cobrar**

Las cuentas por cobrar están a valor razonable y corresponden a comisiones fiduciarias y otras cuentas por cobrar (impuestos, descuentos por retención en la fuente, entre otros) que presenten una antigüedad superior a treinta (30) días se consideran en mora sin deterioro hasta los noventa (90) días.

**Provisión por Deterioro**

Se han definido las siguientes políticas para el cálculo mensual de la provisión por deterioro de las cuentas por cobrar comisiones y otras cuentas por cobrar teniendo en cuenta volumen de clientes, cuantía y el riesgo en la recuperación de dichas cuentas:

1. Para propósitos de la evaluación por deterioro individual se han definido por La Fiduciaria como cuentas por cobrar individualmente significativas las superiores \$1000 millones de pesos. De acuerdo al análisis realizado por la Sociedad Fiduciaria, y teniendo en cuenta el volumen, el monto y la clase de cuentas por cobrar se decidió efectuar una evaluación individual del 100% de las cuentas por cobrar.
2. Todas las cuentas por cobrar por comisiones fiduciarias y otras cuentas por cobrar, tendrán una fecha de vencimiento que se establecerá a 30 días de la partida o cuenta por cobrar. En aquellos casos en los cuales se establezca un acuerdo de pago o el cliente realice abonos parciales, se tendrá en cuenta la fecha de inicial de la cuenta por cobrar.
3. Se considera que una cuenta por cobrar tiene problemas de deterioro cuando se presenta alguna de las siguiente situaciones:
  - a. Se encuentra con más de 90 días de vencida.
  - b. El deudor ha entrado en concurso de acreedores o algún sistema de insolvencia financiera.
  - c. El deudor ha solicitado algún tipo de acuerdo con los acreedores para la cancelación de sus deudas
  - d. El deudor ha solicitado ampliación de plazos, para el cumplimiento de sus obligaciones debido a dificultades financieras o rebajas en el monto de la misma.
  - e. El deudor al que se le han otorgado los anticipos no viene cumpliendo adecuadamente los términos contractuales del contrato que dio origen al anticipo.
  - f. Las cuentas por cobrar a los empleados que se han retirado de la entidad y que por alguna razón no fueron descontados al momento de su retiro.

Una vez analizadas las cuentas por cobrar se provisionarán al 100% cuando se determine que presenta alguno de los problemas de deterioro indicados en el numeral 3.

El deterioro de las Cuentas por cobrar por comisiones fiduciarias y otras cuentas por cobrar será establecido a partir de los 91 días de exigibilidad de la factura y/o cuenta por cobrar más antigua, adeudada por un contrato o negocio fiduciario. El deterioro se realizará por negocio fiduciario teniendo como premisa las particularidades de cada contrato celebrado entre los Clientes y Fiduciaria Bogotá S.A.

(Continúa)

<b>Categoría</b>	<b>Vencimiento</b>	<b>% de provisión requerida</b>
Riesgo Normal	Cuenta por cobrar con día o vencimientos de hasta tres (3) mes.	0
Riesgo Incobrable	Cuenta por cobrar con vencimientos superiores a tres (3) meses.	100

#### **Cuentas por Cobrar Dadas de Baja**

Las cuentas por cobrar son retiradas del activo con cargo a la provisión cuando se consideran irrecuperables. Las recuperaciones de cuentas por cobrar previamente dadas de baja son registradas como una recuperación.

Una cuenta por cobrar es sujeta a ser dada de baja con cargo a la provisión para cuentas por cobrar respectivamente, cuando todos los posibles mecanismos de recaudo han sido agotados dentro de tiempos que sean realistas de acuerdo con las políticas de recaudo que para tal efecto fije esta entidad y la dada de baja ha sido debidamente aprobado por la Junta Directiva de la entidad.

De todas formas en concordancia con lo anterior se considerará que un crédito debe ser dado de baja:

- Cuando todos los posibles mecanismos de recaudo han sido agotados dentro de tiempos que sean realistas de acuerdo con las políticas de recaudo que para tal efecto fije cada entidad
- No existencia de posibilidad de recuperación.

Cuentas por cobrar que no se castiguen siguiendo esta política deben estar adecuadamente justificadas.

#### **(f) Propiedades y equipo**

##### **(a) Reconocimiento y medición**

Las partidas de propiedad, planta y equipo son valorizadas al costo menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro.

##### **(b) Depreciación**

La depreciación se calcula sobre el monto depreciable, que corresponde al costo de un activo, u otro monto que se substituye por el costo, menos su valor residual.

La depreciación se calcula, aplicando el método de línea recta, sobre el costo de adquisición de los activos, menos su valor residual. Dicha depreciación que se registra con cargo a resultados se calcula con base en las siguientes vidas útiles:

- Muebles y Enseres 10 años
- Equipos de Computación y Comunicación: 3 años

Los métodos de depreciación, vidas útiles y valores residuales son revisados en cada ejercicio y se ajustan si es necesario.

(Continúa)

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.**  
**Notas a los Estados Financieros**

Las adiciones, mejoras y reparaciones que aumenten significativamente la vida del activo o activos, se registrará como mayor valor del activo. Los gastos de conservación y mantenimiento de las propiedades y equipo se reconocen como gasto en el ejercicio en que se incurren y se registran en la partida “Gastos de administración”.

**(g) Activos Intangibles**

Los activos intangibles que tiene La Fiduciaria corresponden principalmente a programas de computador y licencias se miden inicialmente por su costo incurrido en la adquisición. Posterior a su reconocimiento inicial dichos activos son amortizados durante su vida útil estimada, así:

<b>Años</b>	
Licencias de Software	De 1 a 3 años
Programas y aplicaciones informáticas – SIFI	De 10 a 15 años

**(h) Impuesto diferido**

Los impuestos diferidos son reconocidos sobre diferencias temporarias que surgen entre las bases tributarias de los activos y pasivos y los montos reconocidos en los estados financieros, que dan lugar a cantidades que son deducibles o gravables al determinar la ganancia o pérdida fiscal correspondiente a periodos futuros cuando el importe en libros del activo sea recuperado o el del pasivo sea liquidado.

Sin embargo los impuestos diferidos pasivos no son reconocidos si ellos surgen del reconocimiento inicial de Goodwill; tampoco es contabilizado impuesto diferido si surge el reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción diferente de una combinación de negocios que al tiempo de la transacción no afecta la utilidad o pérdida contable o tributaria.

El impuesto diferido es determinado usando tasas de impuestos que están vigentes a la fecha del balance y son esperados a aplicar cuando el activo por impuesto diferido es realizado o cuando el pasivo por impuesto diferido es compensado.

Los impuestos diferidos activos son reconocidos únicamente en la extensión que es probable que futuros ingresos tributarios estarán disponibles contra los cuales las diferencias temporales pueden ser utilizadas.

Los impuestos diferidos activos y pasivos son compensados cuando existe un derecho legal para compensar impuestos diferidos corrientes contra pasivos por impuestos corrientes y cuando el impuesto diferido activo y pasivo se relaciona a impuestos gravados por la misma autoridad tributaria sobre una misma entidad o diferentes entidades cuando hay una intención para compensar los saldos sobre bases netas.

**(i) Obligaciones laborales**

**Beneficios a empleados**

De acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad NIC 19 “Beneficios a los Empleados” para su reconocimiento contable todas las formas de contraprestación concedidas por La Fiduciaria cambio de los servicios prestados por los empleados son divididos en las siguientes clases:

(Continúa)

**a) Beneficios de corto plazo**

De acuerdo con las normas laborales colombianas, dichos beneficios corresponden a los salarios, primas legales, vacaciones, cesantías y aportes parafiscales a entidades del estado que se cancelan antes de 12 meses siguientes al final del periodo. Dichos beneficios se acumulan por el sistema de causación con cargo a resultados.

**b) Otros beneficios a los empleados a largo plazo**

Son todos los beneficios a los empleados diferentes de los beneficios a los empleados a corto plazo y posteriores al periodo de empleo e indemnizaciones por cese. De acuerdo a los reglamentos de La Fiduciaria dichos beneficios corresponden fundamentalmente a primas de antigüedad.

El pasivo por los beneficios a largo plazo es determinado con base en el valor presente de los pagos futuros estimados que se tienen que realizar a los empleados, calculado con base en estudios actuariales preparados por el método de unidad de crédito proyectada, utilizando para ello asunciones actuariales de tasas de mortalidad, incremento de salarios y rotación del personal, y tasas de interés determinadas con referencia a los rendimientos del mercado vigentes de bonos al final del periodo de emisiones del Gobierno Nacional u obligaciones empresariales de alta calidad. Bajo el método de unidad de crédito proyectada los beneficios futuros que se pagarán a los empleados son asignados a cada periodo contable en que el empleado presta el servicio. Por lo tanto, el gasto correspondiente por estos beneficios registrados en el estado de resultados de La Fiduciaria incluye el costo del servicio presente asignado en el cálculo actuarial más el costo financiero del pasivo calculado.

**(j) Provisiones**

Las provisiones por demandas legales se reconocen cuando la Fiduciaria tiene una obligación presente legal o asumida como resultado de hechos pasados, es probable que se requiera una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe sea estimado de forma fiable.

**(k) Impuesto sobre la Renta complementarios**

El gasto por impuestos sobre la renta comprende el impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto de impuesto es reconocido en el estado de resultados excepto en la parte que corresponde a partidas reconocidas en la cuenta de otro resultado integral en el patrimonio. En este caso el impuesto es también reconocido en dicha cuenta.

El impuesto de renta corriente y el impuesto de renta para la equidad "CREE" son calculados sobre la base de las leyes tributarias vigentes en Colombia a la fecha de corte de los estados financieros. La Fiduciaria periódicamente evalúa posiciones tomadas en las declaraciones tributarias con respecto a situaciones en las cuales la regulación fiscal aplicable es sujeta a interpretación y establece provisiones cuando sea apropiado sobre la base de montos esperados a ser pagados a las autoridades tributarias.

**(l) Partes relacionadas**

De acuerdo a la NIC24 una parte relacionada es una persona o entidad que está relacionada con la entidad que prepara sus estados financieros en las cuales se podría ejercer control o control conjunto sobre la entidad que informa; ejercer influencia significativa sobre la entidad que informa; o ser considerado miembro del personal clave de

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.**  
**Notas a los Estados Financieros**

la gerencia de la entidad que informa o de una controladora de la entidad que informa. Dentro de la definición de parte relacionada se incluye: a) personas y/o familiares relacionados con la entidad, entidades que son miembros del mismo grupo (controladora y subsidiaria), asociadas o negocios conjuntos de la entidad o de entidades del grupo, planes de beneficio post-empleo para beneficio de los empleados de la entidad que informa o de una entidad relacionada.

Se consideran partes relacionadas los principales accionistas, administradores del ente, miembros de Junta Directiva y las empresas donde la Fiduciaria posee inversiones superiores al diez por ciento (10%) o existen intereses económicos, administrativos y financieros.

Adicionalmente compañías donde los accionistas o miembros de Junta Directiva tengan una participación superior al diez por ciento (10%).

**(m) Reconocimiento de ingresos**

La Fiduciaria reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede medir con fiabilidad, sea probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la entidad y cuando se han cumplido los criterios específicos para la actividades de la Fiduciaria.

La Fiduciaria presta servicios de administración, inversión y asesoramiento a sus clientes en el manejo de bienes y recursos. El reconocimiento de los ingresos por la prestación de servicios se efectúa en el período contable en que se prestan los servicios.

**(n) Impuesto a la riqueza**

En diciembre de 2014 el Gobierno Nacional expidió la Ley 1739, la cual creo el impuesto a la riqueza para ser pagado por todas las entidades en Colombia con un patrimonio líquido superior a \$ 1.000 millones. Dicha Ley establece que para efectos contables en Colombia tal impuesto puede ser registrado con cargo a las reservas patrimoniales dentro del patrimonio. La Fiduciaria ha decidido no acogerse a tal excepción y ha registrado el impuesto a la riqueza causado en el 2015 con cargo a resultados.

**(4) Diferencias en la Aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera Vigentes a Nivel Internacional y las Normas Internacionales de información financiera aplicadas en Colombia**

De acuerdo con la legislación Colombiana las normas de información financiera aplicables en Colombia son las emitidas por el Gobierno Nacional mediante Decretos reglamentarios de la Ley 1314 de 2009. A la fecha el Gobierno Nacional para tal efecto ha emitido los Decretos 3023 de 2013 y 2367 de 2014 los cuales incluyen las normas NIIF vigentes a nivel internacional al 1 de enero de 2013 y el decreto 2267 en los cuales se establece que las NIIF se aplicarán en los estados financieros separados y/o individuales, salvo en lo dispuesto respecto del tratamiento de la cartera de crédito y su deterioro, y la clasificación y valoración de las inversiones en la NIC 39 y NIIF 9, para las cuales se aplican las disposiciones contables emitidas por la Superintendencia Financiera incluidas en la Circular Básica Contable y Financiera. Debido a lo anterior adicional a la excepción indicada, ciertas normas emitidas posteriormente a nivel internacional no son de aplicación todavía en Colombia y a su vez ciertas normas que no están hoy vigentes a nivel internacional son de aplicación en Colombia. Adicionalmente como se explica en el párrafo 2.23 anterior el Gobierno Nacional permite a las entidades registrar el impuesto a la riqueza con cargo a las reservas patrimoniales el cual bajo normas NIIF debe ser registrado con cargo a los resultados del periodo.

(Continúa)

El siguiente es el detalle del impacto en el patrimonio de los resultados de La Fiduciaria al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014 y por los años terminados en esas fechas de la no aplicación completa de las normas vigentes a nivel internacional.

Concepto	Semestres terminados a:			
	30 de junio de 2015		31 de diciembre de 2014	
	Patrimonio	Resultados	Patrimonio	Resultados
Registro del impuesto a la riqueza	-	1.120,4	-	-
Efecto en el impuesto diferido de las diferencias anteriores.	-	374,6	-	230,0
<b>Total efecto</b>	-	<b>1.495,0</b>	-	<b>230,0</b>

**(5) Nuevos pronunciamientos contables emitidos por el IASB a nivel internacional**

El siguiente es un detalle de nuevos pronunciamientos contables emitidos por IASB a nivel internacional los cuales están vigentes u otros que si estar todavía vigentes pueden ser adoptados a nivel internacional pero que en Colombia tampoco pueden ser adoptados debido a que no han sido incorporados en Decretos reglamentarios conforme de la Ley 1314 de 2009:

**NIIF 9 “Instrumentos financieros: Clasificación y medida”**

Esta nueva norma reemplaza a la NIC 39 y trata la clasificación, medición y reconocimiento de los activos y pasivos financieros, deterioro de activos financieros y contabilidad de cobertura.

La NIIF 9 requiere que los activos financieros sean clasificados en tres categorías de medición: a costo amortizado, a valor razonable con cambios en el patrimonio, y a valor razonable con cambios en resultados. La determinación se realiza en el reconocimiento inicial. La clasificación depende del modelo de negocio de la entidad para la administración de sus instrumentos financieros y las características contractuales del instrumento.

Para los pasivos financieros la norma contiene la mayoría de los requerimientos de la NIC 39; sin embargo, incluye el valor razonable por el riesgo crediticio de la propia entidad en otros resultados integrales en lugar de registrarlo en los resultados.

La NIIF 9 incorpora los requerimientos de deterioro relacionados con el reconocimiento de las pérdidas crediticias esperadas de la entidad sobre sus activos financieros y sus compromisos de otorgamiento de crédito, bajo este enfoque ya no es necesario que un evento de crédito se haya producido para reconocer las pérdidas por deterioro de activos financieros. La entidad siempre basará su análisis en las pérdidas crediticias esperadas. El importe del deterioro se actualizará al cierre del ejercicio para reflejar los cambios en el riesgo de crédito desde su reconocimiento inicial proporcionando información más oportuna sobre el deterioro de los créditos.

La contabilidad de coberturas definida en la NIIF 9, añade requisitos que alinean la contabilidad de cobertura con la gestión de riesgos, establecen un enfoque basado en los principios de la contabilidad de cobertura y atienden las inconsistencias y debilidades en el modelo de contabilidad de coberturas de la NIC 39.

**Modificaciones a la NIIF 11 - Acuerdos conjuntos - Consorcios**

Se incluyen nuevas guías para el reconocimiento contable de la adquisición de una participación en una operación conjunta, en la que se indica que el inversor debe aplicar los principios de contabilidad para combinaciones de negocios de acuerdo con la NIIF 3, siempre que esa participación constituya un “negocio”. Las modificaciones serán efectivas para los períodos que se inicien a partir del 1 de enero de 2016. La Fiduciaria se encuentra en proceso de análisis del posible impacto de la adopción de esta norma; sin embargo, no se espera que tenga un impacto significativo sobre los resultados de operaciones y la posición financiera.

Esta norma es efectiva para períodos que se inicien a partir del 1 de enero de 2018. Su aplicación anticipada es permitida. La Fiduciaria se encuentra analizando el impacto por la aplicación de esta norma.

**Modificaciones a la NIIF 13 – Valoraciones a valor razonable**

La NIIF 13 modifica la definición de valor razonable estableciendo que es el precio que se recibiría por vender un activo o pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes de mercado en la fecha de valoración. Por lo tanto, el valor razonable es un precio de salida y no de adquisición, por lo que pudieran surgir diferencias iniciales entre el importe de la transacción por la adquisición de activos o asunción de pasivos y su valor razonable.

Según la NIIF 13, la medición a valor razonable de un activo no financiero debe considerar la capacidad de un participante de mercado de generar beneficios económicos utilizando el activo en su máximo y mejor uso o por su venta a otro participante de mercado que lo utilizaría en su máximo y mejor uso. El máximo y mejor uso, es aquel que maximizaría el valor del activo o el grupo de activos y pasivos en los que se utilizaría el activo. El máximo y mejor uso debe considerar el uso que sea físicamente posible, legalmente admisible y financieramente viable. Se debe considerar la utilización del activo desde el punto de vista de los participantes del mercado, independientemente de que la entidad pretenda hacer otro uso del activo. Con relación a pasivos e instrumentos de patrimonio, la medición a valor razonable asume que el pasivo financiero o no financiero o el instrumento de patrimonio propio se trasfiere al participante de mercado en la fecha de valoración. La transferencia asume que:

- a) El pasivo se mantendría pendiente y el participante que lo ha asumido tiene que cumplir la obligación.
- b) El instrumento de patrimonio se mantendría pendiente y el participante que lo ha asumido tendría los derechos y obligaciones asociadas con el instrumento.

Aunque no exista un mercado observable para determinar el precio del pasivo o del instrumento de patrimonio, puede existir un mercado observable si dichas partidas son mantenidas por terceros como activos.

Si no existe un precio cotizado para un pasivo o instrumento de patrimonio idéntico o similar, pero una partida idéntica es mantenida como un activo por terceros, la entidad debe determinar el valor razonable desde la perspectiva del participante de mercado que mantiene un activo idéntico en la fecha de valoración. Esta interpretación fue efectiva para los períodos anuales que se iniciaron a partir de enero de 2014. La adopción de esta norma no ha tenido un impacto significativo en la posición financiera de la Fiduciaria Bogotá.

**Modificaciones a la NIC 36 - Deterioro del valor de los activos**

Modificación emitida en mayo de 2013. Como consecuencia de la emisión de la NIIF 13, el IASB decidió modificar la NIC 36 requiriendo revelaciones adicionales para aquellos activos deteriorados, cuyo valor recuperable sea su valor razonable, menos los costos de venta. Con base en lo expuesto, La Fiduciaria deberá revelar el nivel de jerarquía de valor razonable, las técnicas de valoración utilizadas y las hipótesis utilizadas por la gerencia para la determinación de los valores razonables, menos los costos de venta. Los cambios a la NIC 36 son de aplicación retrospectiva y fueron efectivos para los períodos anuales que se iniciaron a partir de enero de 2014. La adopción de esta norma no ha tenido un impacto significativo en las revelaciones de los estados financieros individuales de la Fiduciaria.

**CINIIF 21 - Gravámenes**

Emitida en mayo de 2013. Esta es una interpretación de la NIC 37, "Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes". La NIC 37 establece los criterios para el reconocimiento de un pasivo, uno de los cuales es el requisito por el que la entidad tiene la obligación presente como resultado de un evento pasado (conocido como un hecho generador de obligaciones). La interpretación aclara que el suceso que genera la obligación que da lugar a un pasivo para pagar un gravamen es la continuidad de la actividad que produce el pago del gravamen en el período siguiente a la generación del ingreso de la mencionada actividad. Lo que significa en este caso que la generación de ingresos en el período anterior es necesaria, pero no suficiente, para crear una obligación presente. Esta interpretación fue efectiva para los períodos anuales que se iniciaron a partir de enero de 2014. La adopción de esta norma no ha tenido un impacto significativo en la posición financiera de la Fiduciaria.

**Modificaciones a la NIC 39 - Instrumentos financieros: Reconocimiento y medición**

Modificación emitida en junio de 2013, en la que se indica que no es necesario suspender la contabilidad de coberturas si un derivado de cobertura ha sido sustituido por uno nuevo, siempre que se cumplan ciertos criterios. Los cambios de la NIC 39 son de aplicación retrospectiva y fueron efectivos para los períodos anuales que se iniciaron a partir de enero de 2014. La adopción de esta norma no ha tenido un impacto sobre los resultados de operaciones y la posición financiera de la Fiduciaria.

Otras normas, modificaciones e interpretaciones que son efectivas para los períodos anuales iniciados el 1 de enero de 2014 no son relevantes para la Fiduciaria.

Las siguientes nuevas normas, interpretaciones y modificaciones a las normas publicadas aún no se encuentran vigentes al 31 de diciembre de 2014 y no han sido aplicadas en la preparación de los estados financieros individuales.

**NIIF 15 "Ingresos de contratos con clientes"****Ingresos provenientes de contratos con clientes - NIIF 15**

La NIIF 15 establece un marco general para determinar cuándo una entidad debe reconocer ingresos que representen la transferencia de bienes o servicios ofrecidos a los clientes por un precio de transacción que la entidad considere tendrá derecho a recibir a cambio de los mismos.

Esta norma entrará en vigencia para períodos que se inicien a partir del 1 de enero de 2017. Su adopción anticipada es permitida y es de aplicación retrospectiva. Esta NIIF se encuentra

en proceso de análisis del posible impacto en la adopción de esta norma; sin embargo, no se espera que tenga un impacto significativo sobre los resultados de operaciones y la posición financiera de la Fiduciaria.

**Interpretación 21 “Impuestos” (emitida en mayo de 2013 y efectiva para periodos anuales comenzando el 1 de enero de 2014.)**

La interpretación clarifica la contabilización de una obligación a pagar un impuesto que no es un impuesto a la renta. El evento de obligación que da lugar a un pasivo es el evento identificado por la legislación que provoca la obligación a pagar el impuesto. El hecho que una entidad es económicamente obligada a continuar operando en un futuro periodo o preparar sus estados financieros bajo la asunción de negocio en marcha, no crea una obligación.

A pesar que la anterior interpretación tiene fecha de implementación a partir del 1 de enero de 2014, la Fiduciaria no ha aplicado, teniendo en cuenta que no han sido expedidos los decretos reglamentarios por el Gobierno Nacional.

La Fiduciaria está actualmente evaluando los anteriores pronunciamientos para determinar su impacto cuando dichos pronunciamientos sean requeridos obligatoriamente en Colombia.

**(6) Administración y Gestión de Riesgos**

Las actividades de La Fiduciaria la exponen a una variedad de riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de cambio de moneda extranjera, riesgo de valor razonable por tasa de interés, riesgo de flujo de caja por tasas de interés y riesgo de precio) riesgo de crédito y riesgo de liquidez. Además de lo anterior La Fiduciaria está expuesta a riesgos operacionales y legales.

De acuerdo con las normas establecidas por la Superintendencia Financiera, el proceso de gestión de riesgos de La Fiduciaria se enmarca dentro de los lineamientos diseñados por la Alta Dirección, congruentes con las directrices generales de gestión y administración aprobados por la Junta Directiva.

La Fiduciaria cuenta con un Comité de Riesgos que se reúne trimestralmente, conformado por dos miembros de la Junta Directiva, dos miembros del Banco de Bogotá, el Vicepresidente de riesgos y el Presidente. En este Comité se ponen a consideración y se someten a aprobación los temas relacionados con Riesgo de mercado, Crédito, Operacional y Liquidez.

La Fiduciaria gestiona de manera integral los diversos riesgos (crédito, mercado, liquidez y operacional) a los que se encuentran expuestos los recursos administrados tanto en Fondos de Inversión Colectiva como en portafolios de negocios fiduciarios y en el portafolio propio de la entidad, de acuerdo con los requisitos mínimos de administración de riesgos establecidos por la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF) de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) y con las mejores prácticas de la industria en administración de riesgos financieros. Para esto, la administración de la Fiduciaria ha dispuesto del recurso humano competente y la tecnología adecuada de modo que la gestión de los riesgos financieros sea acorde al monto de los recursos administrados y a la complejidad de las inversiones, así como a las expectativas de seguridad y rentabilidad de nuestros clientes. Por su parte, la entrada en nuevos mercados, productos, instrumentos financieros o emisores debe contar con el análisis y aprobación de los riesgos en los que se vaya a incurrir.

**(a) Riesgo de Mercado**

En La Fiduciaria, mantiene un Sistema de Administración del Riesgo de Mercado (SARM) robusto, adecuado al tamaño de la entidad y que cumple con lo determinado en el Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF) expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC). Este sistema cuenta con los elementos de políticas, procedimientos, estructuras y metodologías adecuados para la gestión integral y eficiente del riesgo de mercado al que están expuestos los recursos administrados por la Fiduciaria a través de portafolios de inversión de terceros, colectivos y el propio. Los diferentes elementos del sistema han sido debidamente aprobados por la Junta Directiva, y su cumplimiento es seguido por la Dirección. A través de estos elementos, se han determinado los diferentes límites de riesgo con los que se monitorea que la exposición de los portafolios no sea superior al apetito de riesgo definido por las instancias correspondientes.

Para medir el riesgo de mercado, la Fiduciaria utiliza una metodología interna de cálculo del Valor en Riesgo de todos los portafolios administrados. La metodología utilizada es un modelo de VaR paramétrico en el que se agrupan los activos de acuerdo al factor de riesgo al que se encuentran expuestos. El nivel de confianza utilizado es del 99% según el modelo de distribución de probabilidad normal, con un horizonte de tiempo de 1 día. La medición se realiza diariamente, y se publica un reporte interno dirigido a la Dirección y a los funcionarios del área de Inversiones. Este reporte va acompañado de medidas complementarias al VaR, como el component VaR, conditional VaR, duración y pruebas de estrés, entre otros, que permiten una adecuada gestión de riesgo de mercado en los portafolios administrados. Mensualmente se realiza un back testing de los resultados de VaR, con el fin de validar la precisión del modelo en la predicción diaria.

Adicionalmente, de forma mensual se calcula el Valor en Riesgo usando la metodología estándar de medición descrita en el Anexo 2 del Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF). Dicha metodología fue implementada en un módulo del aplicativo de inversiones, con el objeto de generar automáticamente los informes de transmisión al ente regulador y los informes periódicos para los clientes.

Así mismo, la Vicepresidencia de Riesgos tiene a su cargo la definición, documentación y monitoreo de las metodologías de valoración aplicadas a los instrumentos financieros (renta fija, renta variable e instrumentos financieros derivados). Constantemente, se verifica con herramientas alternas la exactitud del cálculo de valoración de inversiones que hace el aplicativo. Las metodologías de valoración de inversiones se ajustan a lo definido en el Capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF) para el caso de títulos valores y en el Capítulo XVIII de la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF) para el caso de instrumentos financieros derivados. El proveedor elegido como oficial por la Fiduciaria es Infovalmer.

Desde el segundo semestre de 2014, la Gerencia de Riesgo de Mercado ha venido realizando la medición del performance attribution en los portafolios administrados y gestionados por la mesa de dinero de Fiduciaria Bogotá. El objetivo de este cálculo es entender dónde se está generando o destruyendo valor por la gestión activa de la mesa de dinero (alpha) y así evaluar si la generación o pérdida de valor frente a un benchmark (gestión pasiva) se debió al asset allocation (distribución por clases de activos) o al security selection (distribución por activo específico). Esta medición también permite realizar un monitoreo de riesgo relativo del portafolio gestionado frente a su benchmark y/o competencia, con el fin de validar que tanto riesgo de más o menos se está asumiendo frente al benchmark y la relación riesgo retorno.

(Continúa)

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.**  
**Notas a los Estados Financieros**

De acuerdo con el modelo estándar, el valor en riesgo de mercado (VeR) a junio de 2015 fue de \$2.817,5, en la relación de solvencia individual de la Fiduciaria.

Los indicadores de VeR que presentó La Fiduciaria durante el período terminado al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014 se resumen a continuación:

**VeR Valores Máximos, Mínimos y Promedio  
Primer semestre 2015**

	<b>Mínimo</b>	<b>Promedio</b>	<b>Máximo</b>	<b>Último</b>
Tasa de Interés en pesos	1,5	15,0	75,1	75,1
Tasa de cambio	-	0,1	0,1	-
Acciones	2.804,6	4.037,0	6.078,1	2.804,6
Carteras Colectivas	16,0	21,4	26,2	16,0
VeR Total	2.817,5	4.047,1	6.092,0	2.817,5

**VeR Valores Máximos, Mínimos y Promedio  
Segundo semestre 2014**

	<b>Mínimo</b>	<b>Promedio</b>	<b>Máximo</b>	<b>Último</b>
Tasa de Interés en pesos	6,0	38,5	140,0	6,0
Tasa de cambio	-	0,1	0,1	0,1
Acciones	1.599,5	2.979,4	6.878,8	6.878,8
Carteras Colectivas	16,1	19,8	28,5	28,5
VeR Total	1.596,7	2.979,1	6.886,7	6.886,7

**Riesgo de variación en el tipo de cambio de moneda extranjera:**

La Fiduciaria internacionalmente está expuesta a variaciones en el tipo de cambio que surgen de exposiciones a los dólares de Estados Unidos de América. El riesgo de tipo de cambio en moneda extranjera surge de activos en depósitos a la vista.

A continuación se detallan los activos y pasivos en moneda extranjera mantenidos por la Fiduciaria a 30 de junio de 2015 en miles.

**Al 30 de junio de 2015**

<b>Cuenta</b>	<b>Dólares americanos</b>	<b>Total de millones de pesos colombianos</b>
<b>Activos</b>		
Efectivo	755,9	2,0

(Continúa)

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.**  
**Notas a los Estados Financieros**

**Al 31 de diciembre de 2014**

Cuenta	Dólares americanos	Total de millones de pesos colombianos
<b>Activos</b>		
Efectivo	1.701,9	4,1

Fiduciaria Bogotá tiene una exposición al tipo de cambio del 0.000622%, en donde, el efecto estimado por el aumento de cada 0,10/US\$1 con respecto al tipo de cambio al 30 de junio de 2015 sería un incremento de 5,642.29 en los activos.

**Riesgo de tasa de interés:**

En La Fiduciaria, se mantiene un Sistema de Administración del Riesgo de Mercado (SARM) robusto, adecuado al tamaño de la entidad y que cumple con lo determinado en el Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF) expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC). Este sistema cuenta con los elementos de políticas, procedimientos, estructuras y metodologías adecuados para la gestión integral y eficiente del riesgo de mercado al que están expuestos los recursos administrados por la Fiduciaria a través de portafolios de inversión de terceros, colectivos y el propio. Los diferentes elementos del sistema han sido debidamente aprobados por la Junta Directiva, y su cumplimiento es seguido por la Dirección. A través de estos elementos, se han determinado los diferentes límites de riesgo con los que se monitorea que la exposición de los portafolios no sea superior al apetito de riesgo definido por las instancias correspondientes.

Para medir el riesgo de mercado, la Fiduciaria utiliza una metodología interna de cálculo del Valor en Riesgo de todos los portafolios administrados. La metodología utilizada es un modelo de VaR paramétrico en el que se agrupan los activos de acuerdo al factor de riesgo al que se encuentran expuestos. El nivel de confianza utilizado es del 99% según el modelo de distribución de probabilidad normal, con un horizonte de tiempo de 1 día. La medición se realiza diariamente, y se publica un reporte interno dirigido a la Dirección y a los funcionarios del área de Inversiones. Este reporte va acompañado de medidas complementarias al VaR, como el component VaR, conditional VaR, duración y pruebas de estrés, entre otros, que permiten una adecuada gestión de riesgo de mercado en los portafolios administrados. Mensualmente se realiza un back testing de los resultados de VaR, con el fin de validar la precisión del modelo en la predicción diaria.

La Fiduciaria tiene exposiciones a los efectos de fluctuaciones en el mercado de tasas de interés que afectan su posición financiera y sus flujos de caja futuros. Los márgenes de interés pueden variar como un resultado de cambios en las tasas de interés generando pérdidas o ganancias en el portafolio, para mitigar este riesgo se cuenta con un modelo de Stop Loss de 1, 5 y 20 días para la Sociedad Fiduciaria.

Adicionalmente, de forma mensual se calcula el Valor en Riesgo usando la metodología estándar de medición descrita en el Anexo 2 del Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF). Dicha metodología fue implementada en un módulo del aplicativo de inversiones, con el objeto de generar automáticamente los informes de transmisión al ente regulador y los informes periódicos para los clientes.

(Continúa)

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.**  
**Notas a los Estados Financieros**

La siguiente tabla resume la exposición de La Fiduciaria a cambios en las tasas de interés:

**Semestre terminado en 30 de junio de 2015**

DETALLE DE CUENTA	PROMEDIO DEL SEMESTRE	INGRESO GASTO POR INTERESES	TASA DE INTERES PROMEDIO	VARIACIÓN DE 50 PB EN LA TASA DE INTERÉS	
				Favorable	Desfavorable
<b>Activos Financieros que devengan intereses</b>					
Inversiones en títulos de deuda a valor razonable en pesos Colombianos	4.342,6	43,2	1,99%	10,86	-10,86

**Semestre terminado en 31 de diciembre de 2014**

DETALLE DE CUENTA	PROMEDIO DEL SEMESTRE	INGRESO GASTO POR INTERESES	TASA DE INTERES PROMEDIO	VARIACIÓN DE 50 PB EN LA TASA DE INTERÉS	
				Favorable	Desfavorable
<b>Activos Financieros que devengan intereses</b>					
Inversiones en títulos de deuda negociables y disponibles para la venta en pesos Colombianos	6.125,2	113,8	3,72%	15,3	(15,3)

Al 30 de junio de 2015 si las tasas de interés hubieran sido 200 puntos básicos menores con todas las otras variables mantenidas constantes, la utilidad del semestre se hubiera incrementado en \$ 1,471.01 millones (31 de diciembre de 2014 \$ 44.84 millones), principalmente como un resultado de menor gasto por intereses sobre los intereses pasivos variables.

**(b) Riesgo de Crédito**

La aplicación de las metodologías con que cuenta Fiduciaria Bogotá para la gestión del riesgo de crédito permite evaluar los diferentes emisores y contrapartes para la asignación de cupos de inversión y negociación que limitan la exposición global de los portafolios administrados a este riesgo. Para la determinación de cupos se aplica una metodología que pondera aspectos cuantitativos y cualitativos que incluye la suficiencia de capital que tenga la entidad, la calidad de los activos, la gestión relacionada con los niveles de eficiencia operativa, los indicadores de rentabilidad, los niveles de endeudamiento y la liquidez, entre otros.

Los cupos resultantes de esta evaluación, y que provienen de modelos internos de calificación de las entidades, son discutidos y aprobados por las instancias de Comité de Riesgos y Junta Directiva. Igualmente, las entidades con las cuales se negocia o en las cuales se tienen inversiones, son permanentemente monitoreadas con base en los indicadores de estos modelos internos de calificación (basados en metodologías tipo CAMEL) de manera que se mantiene información sobre su desempeño.

(Continúa)

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.**  
**Notas a los Estados Financieros**

En cuanto aspectos cualitativos, las áreas de riesgo realizan visitas a los emisores y contrapartes con las que operan de manera periódica y a través de la revisión diaria de hechos relevantes y noticias se complementa la labor de monitoreo cuantitativo.

El cumplimiento de los cupos de riesgo crediticio y los límites y políticas de inversión de cada portafolio, tiene un control diario realizado con base en los registros de las inversiones o negociaciones ejecutados por la mesa de dinero en el aplicativo de valoración de inversiones. En caso de incidencias por sobrepasos de estos cupos y/o límites, se define un plan de acción con un responsable y una fecha límite. Los informes sobre gestión de este riesgo, para su monitoreo, son diariamente enviados a la Dirección de la Fiduciaria y mensualmente presentados a la Junta Directiva.

Durante el primer semestre del año se actualizaron los cupos de Establecimientos de Crédito; adicionalmente, se elaboraron estudios de crédito para la apertura de nuevos cupos de inversión con entidades del sector real y fondos de inversión; los cuales han tenido visto bueno por parte del Comité de Riesgos y de la Junta Directiva.

De otro lado, se realizó el monitoreo sobre los resultados de las compañías del sector real sobre las cuales se tiene inversiones, y sobre los sectores en los cuales se tienen mayores posiciones, identificando señales de alerta y tendencias en el corto y mediano plazo.

**(c) Riesgo de Liquidez**

La Fiduciaria cuenta con un Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez (SARL) que se enmarca por lo establecido en el Capítulo VI de la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF) expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), a través del cual las exposiciones a este riesgo son gestionadas para las Carteras Colectivas, los negocios fiduciarios y el portafolio de la sociedad fiduciaria. El SARL está compuesto por un conjunto de políticas, procedimientos, estructura organizacional y tecnológica, documentación e informes y demás elementos que permiten la adecuada identificación, medición, control y monitoreo del riesgo de liquidez en los negocios administrados.

Para la medición, control y monitoreo del riesgo de liquidez en el portafolio de la posición propia de la Fiduciaria, se implementó una metodología que consiste en relacionar el nivel de disponible del portafolio propio con los gastos de la sociedad presupuestados para los 5 días hábiles siguientes. De este modo si el disponible es menor a los gastos presupuestados para los siguientes 5 días se emite una alerta temprana que es reportada en el informe diario de Riesgo de Liquidez para información de los administradores y toma de medidas por parte de éstos. Por su parte, sí el disponible al inicio del día es menor al gasto presupuestado para ese día se genera un sobrepaso a un límite máximo tolerable que también es informado y que requiere plan de acción, con el fin de garantizar que se tomen las medidas necesarias para atender la salida de los recursos del día.

Adicionalmente Fiduciaria Bogotá cuenta con un Plan de Contingencia cuyo objetivo es definir los procedimientos y mecanismos de actuación de la Fiduciaria, que le permitan mitigar la exposición al riesgo de liquidez de los recursos propios y de terceros administrados, ante situaciones excepcionales o de crisis de liquidez. Este procedimiento es aprobado por la Junta Directiva y/o el Comité de Riesgos y es revisado al menos una vez al año por el Comité de Riesgos para considerar nuevas posibilidades de mecanismos de actuación y revisar su eficacia en caso que haya sido activado.

(Continúa)

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.**  
**Notas a los Estados Financieros**

La relación de los pagos proyectados sobre el disponible para los próximos 5 días hábiles (tomando como base la fecha de corte o análisis) se indica a continuación:

	t+1	t+2	t+3	t+4	t+5
<b>30 de junio de 2015</b>	2.75%	2.82%	2.89%	12.58%	3.42%
<b>31 de diciembre de 2014</b>	1.03%	1.04%	1.05%	1.06%	1.07%

Adicionalmente este seguimiento está acompañado de un análisis de la liquidez proyectada de la sociedad con un horizonte de seis meses con el fin de generar alertas de forma oportuna.

Durante el segundo semestre de 2014 la Sociedad Fiduciaria no realizó operaciones de liquidez.

**(d) Riesgo operativo**

La Fiduciaria cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo Operacional (SARO), de acuerdo con lo establecido en el Capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF), basado en la identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos operacionales a los cuales están expuestos los procesos de la entidad y las líneas de negocio bajo las cuales opera. Así mismo, administra el Plan de Continuidad del Negocio (PCN) el cual fue implementado para dar respuesta oportuna a los procesos frente a interrupciones inesperadas para que estas no afecten el servicio ofrecido a los clientes y los cumplimientos normativos.

El SARO ha fortalecido la cultura de riesgos en toda la organización ya que se vive en el día a día y es un tema con el que están comprometidos todos los funcionarios de la entidad.

Además de hacer una evaluación de riesgos a todos los procesos de la entidad, el análisis de riesgo operativo es realizado también en el desarrollo de nuevos productos y servicios y en los proyectos estratégicos y normativos de alto impacto.

Como parte de este sistema, existen procesos, políticas y procedimientos los cuales se encuentran documentados en el manual de SARO y PCN respectivamente. Estos son aprobados por el Comité de riesgos y la Junta directiva.

Como parte de la evolución de este Sistema de administración de riesgos, se han incorporado otras tipologías de riesgos tales como los riesgos de reporte financiero y de seguridad de la información. Lo anterior con el fin de ir en búsqueda de la gestión integral de riesgos y definir una metodología homogénea que facilite la administración de todos los riesgos no financieros de la organización.

Dentro de los elementos del SARO, se encuentra la recolección de gastos por riesgo operacional los cuales son reportados por todos los funcionarios de la Fiduciaria y gestionados por el grupo de gestores de riesgos y la Gerencia de control interno. Mensualmente se realiza una conciliación entre la base de datos de eventos y los registros contables de las cuentas de SARO.

Las pérdidas por riesgo operativo del segundo semestre del 2015 fueron de \$ 66.4 con recuperaciones por \$ 0,2.

(Continúa)

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.**  
**Notas a los Estados Financieros**

Las cuentas contables en donde se realizaron más registros durante ese período fueron:

- Intereses depósitos y exigibilidades – Riesgo operativo con registros por \$21,9 que representaron un 33.05% sobre el total de los gastos.
- Diversos - Riesgo operativo con registros por \$20,5 que representaron un 30,83% sobre el total de los gastos.
- Impuestos - Riesgo operativo con registros por \$15.8 que representaron un 23.79% sobre el total de los gastos.
- Multas y sanciones, litigios, indemnizaciones y demandas – Riesgo operativo con registros por \$3.3 que representaron un 4,93% sobre el total de los gastos.
- Diversos - intereses por multas y sanciones - Riesgo operativo con registros por \$0,2 que representaron un 0,23% sobre el total de los gastos.

Respecto a la distribución de los eventos de riesgo por principales tipologías de riesgo, el comportamiento fue el siguiente:

Del total de eventos:

- El 69.64% estuvo dentro de la clasificación Ejecución y Administración de Procesos
- El 14.29% estuvo dentro de la categoría Clientes
- El 10,71% estuvo dentro de la categoría Fallas tecnológicas

No se presentaron eventos de Fraude interno ni externo.

En relación con el perfil consolidado de riesgos, Fiduciaria Bogotá tiene en total 202 riesgos y 2160 controles. Este es el resultado de la evaluación de riesgos de 20 Macroprocesos existentes en la cadena de valor de la compañía.

Este proceso es realizado en conjunto entre funcionarios de la Gerencia de control interno, el Gestor de riesgos y el apoyo de personas clave del proceso. En los talleres de evaluación, se realiza la identificación y medición de los riesgos y el análisis del diseño de los controles para determinar si estos son adecuados para mitigar el riesgo. Producto del ejercicio, se obtiene la documentación de riesgos y controles, el mapa de riesgo inherente, el mapa de riesgo residual y un informe con los principales resultados y oportunidades de mejora identificadas.

A continuación se presenta un comparativo del número de procesos, riesgos, fallas y controles del segundo semestre del 2014 y el primer semestre del 2015.

	<b>Junio 2015</b>	<b>Diciembre 2014</b>
Procesos	20	20
Riesgos	202	209
Fallas	1697	1701
Controles	2160	2183

La disminución del número de riesgos, fallas y controles, obedece a la integración que se ha hecho de algunos riesgos con otros de la misma naturaleza.

Respecto a los riesgos que se encuentran fuera de los niveles de aceptación, hubo una disminución significativa respecto al número presentado el semestre pasado. Esto

(Continúa)

obedece al cierre de varios planes de acción enfocados en la disminución de la probabilidad de ocurrencia de estos riesgos.

### **Seguridad de la información**

Como cumplimiento a la Circular 042 de la Superintendencia Financiera, la Fiduciaria cuenta con un modelo de seguridad el cual cumple con los requisitos establecidos normativamente.

Para la adecuada gestión de los riesgos de los activos de información de la compañía, la Fiduciaria cuenta con un conjunto de políticas y procedimientos y una estructura acorde al tamaño de la entidad.

Trimestralmente, se reportan aspectos relevantes al Comité de seguridad de la información el cual está conformado por 3 miembros del Comité directivo y un miembro del Grupo Aval. Lo anterior dado que se siguen directrices corporativas respecto a ciertos temas.

Se continua trabajando en el fortalecimiento del esquema de Clasificación de la información desde dos frentes: uno a nivel transversal en toda la organización, considerando todos los procesos y activos administrados y otro identificando los activos de información más críticos de toda la entidad considerando los principios de confidencialidad, integridad y disponibilidad,

En relación a la gestión de riesgos del negocio realizada durante el primer semestre del año, se resaltan los siguientes aspectos:

- Elaboración de un mapa de riesgos críticos realizado bajo un enfoque top down. En este se encuentran los riesgos más relevantes de la Fiduciaria a la luz del impacto. Esta es una herramienta que le permite a la administración focalizar los esfuerzos en los riesgos más significativos considerando los riesgos: Operativos, financieros, legales y estratégicos.
- Diseño de un modelo de administración de riesgos basado en riesgos críticos.
- Certificación del cumplimiento de los requisitos de la ley Sarbanes Oxley en los siguientes procesos; Administración de portafolios, Prestación de servicios de carteras colectivas, Ambiente de control, Cierre contable de la sociedad y Gestión de tecnología.
- Fortalecimiento de los estándares de administración de proveedores en relación con la Seguridad de la información y la Continuidad del negocio.
- Diseño de un plan de fortalecimiento de la Cultura de riesgos de la compañía
- Cumplimiento de la meta definida para elevar el nivel de madurez de Seguridad de la información.

### **(e) Riesgo de lavado de activos y de financiación del terrorismo**

Fiduciaria Bogotá ha desarrollado e implementado un Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo como parte integral de su cultura corporativa, dicho sistema cumple con los requerimientos de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

El SARLAFT de la entidad está basado en las cuatro etapas solicitadas por el regulador, cuenta de manera integral con los elementos e instrumentos requeridos para su adecuado funcionamiento, para tal fin, se han publicado y difundido las políticas mediante manuales e instructivos dentro del Sistema de Gestión de la Calidad, certificado por ICONTEC bajo la norma ISO 9001.

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.**  
**Notas a los Estados Financieros**

El sistema de administración del riesgo LAFT permite de manera razonable identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos a través de la metodología desarrollada, la cual tiene dentro de sus cálculos y consideraciones la probabilidad de ocurrencia y el impacto para establecer el perfil de riesgo de modo consolidado y desagregado por factores de riesgo y riesgo asociado.

Los riesgos de Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo son administrados siguiendo las recomendaciones internacionales y nacionales, siempre dentro del concepto de mejora continua.

La entidad cuenta con las herramientas técnicas y humanas que permiten instrumentar la política de conocimiento del cliente, conocimiento del mercado, control de usuarios, monitoreo de operaciones y demás instrumentos con el fin de identificar operaciones inusuales y reportar las operaciones sospechosas a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF).

De otra parte, contamos con un plan anual de capacitación dirigido a los funcionarios, en el cual se difunden las directrices respecto al marco regulatorio y los mecanismos de control del SARLAFT.

En cumplimiento de lo establecido en las normas legales y de acuerdo con los montos y características exigidas en la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, Fiduciaria Bogotá presenta oportunamente los informes y reportes institucionales a la Unidad de Información y Análisis Financiero.

Se ha establecido dentro de nuestras políticas el apoyo y colaboración con las autoridades dentro del marco legal.

Finalmente, como complemento a las actividades del equipo del Oficial de Cumplimiento, la Contraloría y la Revisoría Fiscal dentro del proceso de administración del riesgo LAFT tienen como una de sus tareas velar por la adecuada aplicación del SARLAFT.

**(f) Riesgo legal**

La División Jurídica soporta la labor de gestión del riesgo legal en las operaciones efectuadas por la Fiduciaria. En particular, define y establece los procedimientos necesarios para controlar adecuadamente el riesgo legal de las operaciones, velando que éstas cumplan con las normas legales, que se encuentren documentadas y analiza y redacta los contratos que soportan las operaciones realizadas por las diferentes unidades de negocio.

En lo relacionado con situaciones jurídicas vinculadas con la Fiduciaria se debe señalar que, en los casos requeridos, las respectivas contingencias se encuentran debidamente provisionadas.

La Fiduciaria valoró las pretensiones de los procesos en su contra con base en análisis y conceptos de los abogados encargados.

En lo que respecta a derechos de autor, la Fiduciaria utiliza únicamente software o licencias adquiridos legalmente y no permite que en sus equipos se usen programas diferentes a los aprobados oficialmente.

30  
**FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.**  
**Notas a los Estados Financieros**

**(7) Efectivo**

El siguiente es el detalle del efectivo:

	<u>30 de junio de 2015</u>	<u>31 de diciembre de 2014</u>	<u>1 de enero de 2014</u>
<b>En pesos colombianos</b>			
Caja	9,4	-	-
Banco de la República de Colombia	22,0	21,6	15,6
Bancos y otras entidades financieras	12.203,1	21.635,2	16.667,0
Actividades en operaciones conjuntas - consorcios	1.257,7	952,6	936,2
	<u>13.492,2</u>	<u>22.609,4</u>	<u>17.618,8</u>
<b>En moneda extranjera</b>			
Bancos y otras entidades financieras	2,0	4,1	0,3
	<u>13.494,2</u>	<u>22.613,5</u>	<u>17.619,1</u>

No existen restricciones sobre el disponible al 30 de junio de 2015, 31 de diciembre y 1 de enero de 2014.

El siguiente es el detalle de las partidas conciliatorias de Sociedad, Carteras Colectivas, Fondo Bursátil y Negocios Fiduciarios.

**(a) Sociedad Fiduciaria**

Concepto	<u>30 de junio de 2015</u>		<u>31 de diciembre de 2014</u>	
	<u>No. De Partidas</u>	<u>Valor</u>	<u>No. De Partidas</u>	<u>Valor</u>
Cheques pendientes de cobro	1	\$ 0,4	7	26,3
Consignaciones pendientes de registrar en libros	224	311,5	260	332,6
Notas débito no registradas en extracto	6	1,7	21	18,9
Notas crédito no registradas en libros	763	901,9	550	662,9
Notas débito no registrada en libros	3	1,6	6	5,0
Notas crédito no registradas en extracto	17	62,8	59	192,0
	<u>1.014</u>	<u>\$ 1.279,9</u>	<u>903</u>	<u>1.237,7</u>

(Continúa)

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.**  
**Notas a los Estados Financieros**

**(b) Carteras Colectivas y Fondo Bursátil**

Concepto	30 de junio de 2015		31 de diciembre de 2014	
	No. De Partidas	Valor	No. De Partidas	Valor
Cheques pendientes de cobro	60	\$ 49,3	62	56,1
Consignaciones pendientes de registrar en libros	491	8.993,9	325	9.510,1
Notas débito no registradas en extracto	3.208	178.959,9	4.132	64.148,4
Notas crédito no registradas en libros	2.656	326.326,0	2.156	61.958,4
Notas débito no registrada en libros	10.805	320.927,3	11.007	98.285,6
Notas crédito no registradas en extracto	2.125	163.249,6	2.311	14.824,6
	<u>19.345</u>	<u>\$ 998.506,0</u>	<u>19.993</u>	<u>248.783,2</u>

**(a) Fideicomisos**

Concepto	30 de junio de 2015		31 de diciembre de 2014	
	No. De Partidas	Valor	No. De Partidas	Valor
Cheques pendientes de cobro	-	\$ -	4	102,1
Consignaciones pendientes de registrar en libros	11.496	123.144,2	14.841	107.057,7
Notas débito no registradas en extracto	1.091	6.922,3	1.610	14.708,2
Notas crédito no registradas en libros	712	158.215,9	690	3.091,8
Notas débito no registrada en libros	6.467	160.064,7	5.158	15.005,6
Notas crédito no registradas en extracto	1.625	118.527,1	1.396	109.290,1
	<u>21.391</u>	<u>\$ 566.874,2</u>	<u>23.699</u>	<u>249.255,5</u>

(Continúa)

**(8) Inversiones y Operaciones con derivados**

El siguiente es el detalle de las inversiones y operaciones con derivados:

	<u>30 de junio de 2015</u>	<u>31 de diciembre de 2014</u>	<u>1 de enero de 2014</u>
<b>A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS</b>			
Emitidos o garantizados por el Gobierno Nacional	15.593,4	2.785,7	12.482,5
<b>INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO</b>			
Reserva de Estabilización (1)	64.485,5	62.424,3	56.992,8
<b>A VARIACION PATRIMONIAL CON CAMBIO EN EL ORI</b>			
Acciones Porvenir	161.293,6	150.838,3	114.187,0
<b>INVERSIONES EN ACUERDOS CONJUNTOS</b>			
Actividades en operaciones conjuntas - consorcios	102,1	87,6	2.375,3
<b>TOTAL</b>	<u>241.474,5</u>	<u>216.136,0</u>	<u>186.037,5</u>
Menos porción corriente	15.695,4	2.873,4	14.857,7
	<u>225.779,1</u>	<u>213.262,6</u>	<u>171.179,8</u>

- (1) Esta inversión corresponde al valor de la reserva de estabilización, establecida con el fin de garantizar la rentabilidad mínima ordenada por la Ley 1450 de 2011 y la regulación del Decreto 1861 de 2012 artículo 7, en la administración de los recursos del FONPET. La reserva de estabilización de rendimientos es el equivalente al 1% del promedio mensual del valor a precios de mercado de los activos que constituyen el patrimonio autónomo, administrado por el consorcio denominado FONPET 2012, conformado por la Sociedad Administradora de Pensiones y Cesantías – PORVENIR S.A. con el 59% de participación y Fiduciaria Bogotá con el 41 %. Mediante contrato 6.004-2012, del 20 de noviembre de 2012, suscrito con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se asignaron al consorcio \$12 billones de pesos.
- (2) Corresponde a acciones con baja y mínima liquidez bursátil o sin cotización en bolsa en Sociedad Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantías PORVENIR S.A. A continuación se relaciona el movimiento del número de acciones:

	No. acciones poseídas a 31 de diciembre de <u>2014</u>	No. acciones emitidas	No. acciones poseídas al <u>30 de junio de 2015</u>
Antiguas	7.889.444	163.993	8.053.437
Nuevas	1.315.167	27.338	1.342.505
Provenientes de Fiducomercio	<u>1.315.856</u>	<u>27.352</u>	<u>1.343.208</u>
Total	<u>10.520.467</u>	<u>218.683</u>	<u>10.739.150</u>

(Continúa)

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.**  
**Notas a los Estados Financieros**

	No. acciones poseídas a 30 de junio de 2014	No. acciones emitidas	No. acciones poseídas al 31 de diciembre de 2014
Antiguas	7.736.775	152.669	7.889.444
Nuevas	1.289.717	25.450	1.315.167
Provenientes de Fiducomercio	<u>1.290.393</u>	<u>25.463</u>	<u>1.315.856</u>
Total	<u><u>10.316.885</u></u>	<u><u>203.582</u></u>	<u><u>10.520.467</u></u>

	No. acciones poseídas a 31 de diciembre de 2013	No. acciones emitidas	No. acciones poseídas al 30 de junio de 2014
Antiguas	7.601.716	135.059	7.736.775
Nuevas	1.267.203	22.514	1.289.717
Provenientes de Fiducomercio	<u>1.267.866</u>	<u>22.527</u>	<u>1.290.393</u>
Total	<u><u>10.136.785</u></u>	<u><u>180.100</u></u>	<u><u>10.316.885</u></u>

La Fiduciaria no evalúa bajo el riesgo de solvencia, las inversiones a valor razonable con cambios en el resultado en títulos de deuda pública, debido a que son emitidas y garantizadas por la Nación.

La Fiduciaria evalúa para los demás títulos, atendiendo la normatividad vigente, de acuerdo con las políticas establecidas y modelos internos para el manejo de las inversiones en general.

A continuación se presenta un detalle de la calidad crediticia determinada por agentes calificadoros de riesgo independientes, de las principales contrapartes en títulos de deuda e inversiones de instrumentos en patrimonio con cambios en el patrimonio de los cuales la fiduciaria tiene activos financieros a valor razonable:

Calidad crediticia	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014	1 de enero de 2014
Emitidos y Garantizados por el Gobierno Nacional	15.593,4	2.785,7	12.482,5
Especulativo			
Sin Calificación o no disponible	<u>225.881,1</u>	<u>213.350,3</u>	<u>173.555,0</u>
TOTAL	<u><u>241.474,5</u></u>	<u><u>216.136,0</u></u>	<u><u>186.037,5</u></u>

Al 30 de junio de 2015, 31 de diciembre y 1 de enero de 2014, la cuenta de derivados no presentó saldo, toda vez que no quedaron operaciones vigentes por este concepto, sin embargo se ejecutaron operaciones durante los periodos.

(Continúa)

**(9) Cuentas por Cobrar**

El siguiente es el detalle de otras cuentas por cobrar:

Detalle	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014	1 de enero de 2014
Dividendos (1)	2.335,5	2.250,3	1.798,1
Adelantos al personal	17,5	10,5	4,8
Anticipo de contrato proveedores	3,6	-	0,5
Actividades en operaciones conjuntas - consorcios	5.180,5	2.918,0	4.542,4
Otras (2)	9.328,1	14.891,2	14.049,5
<b>Total Cuentas por Cobrar</b>	<b>16.865,2</b>	<b>20.070,0</b>	<b>20.395,3</b>
Deterioro (Provisión)	(4.121,1)	(3.294,5)	(3.015,6)
Actividades en operaciones conjuntas - consorcios	-	-	(993,4)
<b>Total Cuentas por cobrar</b>	<b>12.744,1</b>	<b>16.775,5</b>	<b>16.386,3</b>

(1) Corresponden a cuentas por cobrar por dividendos en efectivo generados por la inversión en acciones de Porvenir S.A. aprobados en la Asamblea General de Accionistas de Porvenir S.A. celebrada el 6 de marzo de 2015.

(2) Corresponde principalmente a las cuentas por cobrar por la causación de retenciones en la fuente sobre utilidades de los patrimonios autónomos al 30 de junio de 2015, 31 de diciembre y 1 de enero de 2014. Así mismo incluye las cuentas por cobrar por la causación de retenciones de ICA bimestrales sobre los ingresos de los patrimonios autónomos al 30 de junio de 2015, 31 de diciembre y 1 de enero de 2014, según las disposiciones dadas por la Ley 1430 de 2010 y el acuerdo 469 del 2011.

A 30 de junio de 2015, 31 de diciembre y 1 de enero de 2014, la Fiduciaria evaluó el deterioro del cien por ciento (100%) de las comisiones por cobrar. El resultado fue el siguiente:

Evaluación y calificación comisiones	30 de junio de 2015		31 de diciembre de 2014		1 de enero de 2014	
	Comisión	Provisión	Comisión	Provisión	Comisión	Provisión
Categoría Riesgo Normal	\$ 4.492,3	-	4.242,7	-	3.268,5	-
Categoría Riesgo Incobrable	<u>3.175,0</u>	<u>3.175,0</u>	<u>2.195,2</u>	<u>2.195,2</u>	<u>2.524,6</u>	<u>2.524,6</u>
	<b>\$ 7.667,3</b>	<b>3.175,0</b>	<b>6.437,9</b>	<b>2.195,2</b>	<b>5.793,1</b>	<b>2.524,6</b>

(Continúa)

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.**  
**Notas a los Estados Financieros**

Al 30 de junio de 2015, 31 de diciembre y 1 de enero de 2014, la Fiduciaria evaluó el deterioro de las otras cuentas por cobrar diversas, así:

Evaluación y calificación comisiones	30 de junio de 2015		31 de diciembre de 2014		1 de enero de 2014	
	Comisión	Provisión	Comisión	Provisión	Comisión	Provisión
Categoría Riesgo Normal	\$ 8.311,3	-	13.577,8	-	13.530,3	-
Categoría Riesgo Incobrable	<u>944,3</u>	<u>944,3</u>	<u>1.098,6</u>	<u>1.098,6</u>	<u>490,3</u>	<u>490,3</u>
	\$ <b>9.255,6</b>	<b>944,3</b>	<b>14.676,4</b>	<b>1.098,6</b>	<b>14.020,6</b>	<b>490,3</b>

**(10) Propiedades y equipo**

El siguiente es el detalle de las propiedades y equipo:

	Costo	Depreciación acumulada	Importe en libros
Equipo, Muebles y Enseres de Oficina	2.114,8	(1.454,1)	660,7
Equipo de cómputo	3.108,8	(2.586,0)	522,8
Actividades en operaciones conjuntas - consorcios	189,5	(165,8)	23,7
<b>Balances al 30 de junio de 2015</b>	<u>5.413,1</u>	<u>(4.205,9)</u>	<u>1.207,2</u>
Equipo, Muebles y Enseres de Oficina	2.089,8	(1.347,8)	742,0
Equipo de cómputo	3.085,8	(2.459,0)	626,8
Actividades en operaciones conjuntas - consorcios	179,0	(160,0)	19,0
<b>Balances al 31 de diciembre de 2014</b>	<u>5.354,6</u>	<u>(3.966,8)</u>	<u>1.387,8</u>
Equipo, Muebles y Enseres de Oficina	2.613,4	(1.682,0)	931,4
Equipo de cómputo	3.721,9	(2.477,6)	1.244,3
Actividades en operaciones conjunta	174,3	(141,0)	33,3
<b>Balances al 1 de enero de 2014</b>	<u>6.509,6</u>	<u>(4.300,6)</u>	<u>2.209,0</u>

Mediante acta No.01-2014 del 17 diciembre de 2014 de la Vicepresidencia de Servicios, se procedió a realizar la baja de 2.175 activos fijos por obsolescencia y renovación tecnológica, teniendo una afectación neta en el estado de resultados por \$101,6 y mediante acta No 03-2015 del 24 de febrero de 2015, se dio de baja activos por obsolescencia y renovación tecnológica, también afectando el estado de resultados por \$7,11

(Continúa)

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.**  
**Notas a los Estados Financieros**

Al 30 de junio de 2015, 31 de diciembre y 1 de enero de 2014, la Fiduciaria tiene vigentes pólizas de seguro con la aseguradora Seguros ALFA S.A. para la protección de sus equipos, que cubren los riesgos de incendio, robo, rayo, explosión, huelga y otros. La última renovación de la póliza presenta una vigencia del 16 de enero de 2015 al 16 de enero de 2016, así;

Amparos	Valor asegurado	Prima
<u>30 de junio de 2015</u>		
Incendio	3.247,5	11,0
Terremoto, temblor o erupción volcanes	3.247,5	-
Equipo electrónico	4.081,5	-
Huelga, motín, asonada, conmoción civil o popular	3.247,5	-
Actos mal intencionados de terceros - AMIT	3.247,5	-
	<u>17.071,5</u>	<u>11,0</u>

No existe pignoración o gravámenes sobre estos activos.

Para la protección de sus equipos la Fiduciaria suscribe convenios de mantenimiento con compañías de servicios.

El siguiente es el movimiento de la cuenta de propiedad y equipo durante los semestres terminados al 30 de junio de 2015, 31 de diciembre y 1 de enero de 2014:

El detalle de propiedades y equipo es el siguiente:

<b>Costo :</b>	
<b>Saldo al 1 de enero de 2014</b>	<b>6.509,6</b>
Compras	496,7
Retiros por bajas y obsolescencia	(7,8)
Actividades en operaciones conjuntas - consorcios	13,6
<b>Saldo al 1 de julio de 2014</b>	<b>7.012,1</b>
Compras	248,2
Retiros por obsolescencia y renovación tecnológica	(1.896,9)
Actividades en operaciones conjuntas - consorcios	(8,8)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2014</b>	<b>5.354,6</b>
Compras	146,4
Retiros por obsolescencia	(98,3)
Actividades en operaciones conjuntas - consorcios	10,4
<b>Saldo al 30 de junio de 2015</b>	<b>5.413,1</b>
<b>Depreciación Acumulada:</b>	
<b>Saldo al 1 de enero de 2014</b>	<b>4.300,6</b>
Depreciación del semestre con cargo a resultados	20,6
Actividades en operaciones conjuntas - consorcios	915,8
<b>Saldo al 1 de julio de 2014</b>	<b>5.237,0</b>
Depreciación del semestre con cargo a resultados	(1,5)
Actividades en operaciones conjuntas - consorcios	(1.268,7)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2014</b>	<b>3.966,8</b>
Depreciación del semestre con cargo a resultados	5,8
Actividades en operaciones conjuntas - consorcios	233,3
<b>Saldo al 30 de junio de 2015</b>	<b>4.205,9</b>

(Continúa)

**(11) Activos Intangibles**

El siguiente es el detalle de los saldos de activos intangibles:

30 de junio de 2015			
	Costo	Amortización acumulada	Saldo
Licencia	1.731,7	1.154,5	577,2
Programas y aplicaciones informáticas - SIFI	5.497,9	870,5	4.627,4
<b>Total</b>	<b>7.229,6</b>	<b>2.025,0</b>	<b>5.204,6</b>
31 de diciembre de 2014			
	Costo	Amortización acumulada	Saldo
Licencia	1.280,8	914,8	366,0
Programas y aplicaciones informáticas - SIFI	5.497,9	595,6	4.902,3
<b>Total</b>	<b>6.778,7</b>	<b>1.510,4</b>	<b>5.268,3</b>
1 de enero de 2014			
	Costo	Amortización acumulada	Saldo
Licencia	430,3	-	430,3
Programas y aplicaciones informáticas - SIFI	5.497,9	45,8	5.452,1
<b>Total</b>	<b>5.928,2</b>	<b>45,8</b>	<b>5.882,4</b>

(Continúa)

El siguiente es el detalle de los saldos de activos intangibles:

<b>Costo:</b>	
<b>Saldo al 1 de enero del 2014</b>	<b>5.928,2</b>
Adiciones	541,7
Saldo al 1 de julio del 2014	6.469,9
Adiciones	308,8
Saldo al 31 de diciembre de 2014	6.778,7
Adiciones / Compras (neto)	450,9
<b>Saldo al 30 de junio de 2015</b>	<b>7.229,6</b>
 <b>Amortización Acumulada:</b>	
<b>Saldo al 1 de enero del 2014</b>	45,8
Amortización del semestre con cargo a resultados	855,1
Saldo al 1 de julio de 2014	900,9
Amortización del semestre con cargo a resultados	609,5
Saldo al 31 de diciembre de 2014	1.510,4
Amortización del semestre con cargo a resultados	514,6
<b>Saldo al 30 de junio de 2015</b>	<b>2.025,0</b>
 <b>Activos Intangibles , neto:</b>	
Saldo al 30 de junio de 2015	5.204,6
Saldos al 31 de diciembre de 2014	5.268,3
Saldos al 1 de enero de 2014	5.882,4

**(12) Cuentas por Pagar**

El siguiente es el detalle de las otras cuentas por pagar:

Conceptos	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014	1 de enero de 2014
Proveedores y servicios por pagar (1)	1.850,7	2.691,3	1.819,0
Aportes laborales	698,9	15,0	7,7
Retención de ICA	1.797,7	3.589,5	1.578,8
Actividades en operaciones conjuntas - consorcios	10.448,3	7.953,2	2.063,5
Otras (2)	2.246,8	1.503,7	3.650,8
<b>Total</b>	<b>17.042,4</b>	<b>15.752,8</b>	<b>9.119,8</b>

(1) Corresponden a cuentas por pagar por la causación de facturas y cuentas de cobro de proveedores de la fiduciaria por concepto honorarios, hospedajes, arrendamientos, papelería, mensajería, pólizas, contribuciones, vigilancia, entre otros.

(Continúa)

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.**  
**Notas a los Estados Financieros**

(2) El siguiente es el detalle de las otras cuentas por pagar:

	30 de junio <u>de 2015</u>	31 de diciembre <u>de 2014</u>	1 de enero <u>de 2014</u>
Reclasificación de partidas conciliatorias	1.215,2	1.000,7	3.159,0
Cuentas de cobro Banco de Bogotá	76,4	62,4	51,2
Nómina de la fiduciaria y Legalizaciones Funcionarios	24,1	17,6	66,3
GMF comisiones fiduciarias y retenciones fideicomisos	3,9	16,9	15,4
Devoluciones de retención en la fuente	61,7	179,2	18,3
Depuración cartera – saldos a favor de clientes	136,0	173,8	102,4
Devolución de recursos por error en consignación	465,1	-	123,5
Otros	264,4	53,1	114,7
	<u>2.246,8</u>	<u>1.503,7</u>	<u>3.650,8</u>

El siguiente es el detalle de los vencimientos de las cuentas por pagar y otros pasivos:

	30 de junio de 2015				Total
	Hasta 1 mes	Entre 1 - 3 meses	Entre 3 - 6 meses	Entre 6 - 12 meses	
Dividendos y excedentes	-	-	7.193,9	-	7.193,9
Impuestos	17,8	2.930,5	-	13.341,5	16.289,8
Retenciones y aportes laborales	7.930,5	1.530,5	-	-	9.461,0
Actividades en operaciones conjuntas - consorcios	10.448,3	-	-	-	10.448,3
Otras	4.097,5	-	-	-	4.097,5
	<u>22.494,1</u>	<u>4.461,0</u>	<u>7.193,9</u>	<u>13.341,5</u>	<u>47.490,5</u>
	31 de diciembre de 2014				Total
	Hasta 1 mes	Entre 1 - 3 meses	Entre 3 - 6 meses	Entre 6 - 12 meses	
Dividendos y excedentes	-	-	9.611,5	-	9.611,5
Impuestos	-	2.654,5	-	3.993,9	6.648,4
Retenciones y aportes laborales	14.415,6	3.589,3	-	-	18.004,9
Actividades en operaciones conjuntas - consorcios	7.953,2	-	-	-	7.953,2
Otras	4.195,1	-	-	-	4.195,1
	<u>26.563,9</u>	<u>6.243,8</u>	<u>9.611,5</u>	<u>3.993,9</u>	<u>46.413,1</u>
	1 de enero de 2015				Total
	Hasta 1 mes	Entre 1 - 3 meses	Entre 3 - 6 meses	Entre 6 - 12 meses	
Dividendos y excedentes	-	-	8.625,6	-	8.625,6
Impuestos	-	2.206,1	-	5.262,4	7.468,5
Retenciones y aportes laborales	15.069,2	1.580,7	-	-	16.649,9
Actividades en operaciones conjuntas - consorcios	2.063,5	-	-	-	2.063,5
Otras	5.469,0	-	-	-	5.469,7
	<u>22.601,7</u>	<u>3.786,8</u>	<u>8.625,6</u>	<u>5.262,4</u>	<u>40.277,2</u>

(Continúa)

**(13) Otros pasivos**

Los otros pasivos corresponden al valor causado por el ingreso de comisión generada en el Fondo de Inversión Colectiva Abierta Fidubog de los negocios fiduciarios, donde contractualmente se tiene estipulado; "Si el valor de los gastos de administración causados y descontados mensualmente por la administración de recursos en las carteras colectivas fuese superior al valor de la comisión fiduciaria mensual pactada en el presente contrato, el mayor valor se tendrá como abono a comisiones futuras".

Estos contratos fiduciarios tienen una fecha de vencimiento entre uno (1) y tres (3) años.

**(14) Obligaciones laborales**

El siguiente es el detalle de las obligaciones laborales:

	<u>30 de junio de 2015</u>	<u>31 de diciembre de 2014</u>	<u>1 de enero de 2015</u>
Cesantias	717,8	1.250,6	991,4
Intereses sobre cesantias	43,2	146,4	119,7
Vacaciones	1.960,1	1.692,2	1.360,2
Prima de vacaciones	-	-	700,1
Prima de antigüedad (*)	4.382,2	4.300,4	2.978,0
Actividades en operaciones conjuntas - consorcios	45,1	56,4	70,4
	<u>7.148,4</u>	<u>7.446,0</u>	<u>6.219,8</u>
Menos porción corriente	3.116,8	3.791,7	3.442,1
	<u>4.031,6</u>	<u>3.654,3</u>	<u>2.777,7</u>

(\*) Las variables utilizadas para el cálculo de la obligación proyectada a largo plazo de los empleados: prima de antigüedad, se muestran a continuación:

<u>Tasa</u>	<u>30 de junio de 2015</u>	<u>31 de diciembre de 2014</u>	<u>1 de enero de 2014</u>
De descuento	8.00%	7.60%	7.50%
De inflación	3.50%	3.00%	3.00%
De incremento salarial	3.50%	3.00%	3.00%
De rotación de empleados	SoA 2013 x Tiempo de Servicios (*)		

(\*) Corresponde a una tabla de rotación realizada por la Society of Actuaries en el 2013, en donde contiene tablas por edad, tiempo de servicios, entre otras.

(Continúa)

El siguiente es el detalle de las variaciones en la valoración del cálculo actuarial:

<u>Tasa</u>	<b>Cambio en la variable</b>	<b>Incremento en la variable</b>	<b>Disminución en la variable</b>
De descuento	50 PB	4,265.7	4,505.3
De crecimiento de los salarios	50 PB	4,510.2	4,260.2

**(15) Provisiones**

El siguiente es el movimiento de las provisiones para contingencias legales y otras provisiones durante los períodos terminados en 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014:

	<b>Incertidumbre tributarias (*)</b>	<b>Provisiones actividades en operaciones conjuntas - consorcios (**)</b>	<b>Otras provisiones</b>	<b>Total</b>
<b>Saldo al 1 de julio de 2014</b>	<b>59,9</b>	<b>3.734,0</b>	<b>0,6</b>	<b>3.794,5</b>
Incremento de provisiones en el período	5,9	-	36,5	42,4
Actividades en operaciones conjuntas - consorcios	-	(2.385,2)	-	(2.385,2)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2014</b>	<b>65,8</b>	<b>1.348,8</b>	<b>37,1</b>	<b>1.451,7</b>
Incremento de provisiones en el período	-	-	27,8	27,8
Montos reversados por provisiones no utilizadas	(65,8)	-	-	(65,8)
Actividades en operaciones conjuntas - consorcios	-	8,0	-	8,0
<b>Saldo al 30 de junio de 2015</b>	<b>-</b>	<b>1.356,8</b>	<b>64,9</b>	<b>1.421,7</b>
Menos porción corriente	-	10,3	64,9	75,2
	<u>-</u>	<u>1.346,5</u>	<u>-</u>	<u>1.346,5</u>

(\*) El saldo a 31 de diciembre de 2014 de incertidumbres fiscales se liberó en el mes de abril de 2015, esto dado que los derechos de inspección de las autoridades tributarias con respecto a las declaraciones de renta del año 2012 que generaba la incertidumbre fiscal expiro el 27 de marzo de 2015.

(\*\*) Ver nota (1).

**(16) Patrimonio**

El siguiente es el detalle de las cuentas de patrimonio:

**Capital social**

	<u>30 de junio de 2015</u>	<u>31 de diciembre de 2014</u>	<u>1 de enero de 2014</u>
Número de acciones autorizadas	30.000	30.000	30.000
Número de acciones suscritas y pagadas	28.585	26.793	26.793

**Reservas**

El siguiente es el detalle de las reservas:

		<u>30 de junio de 2015</u>	<u>31 de diciembre de 2014</u>	<u>1 de enero de 2014</u>
Reserva legal (1)	\$	14.292,7	13.396,6	13.396,6
Reserva por disposiciones fiscales		-	0,1	0,1
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b><u>14.292,7</u></b>	<b><u>13.396,7</u></b>	<b><u>13.396,7</u></b>

**(1) Reserva Legal:**

La Fiduciaria debe constituir una reserva legal que ascenderá por lo menos el cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito, apropiando con el diez por ciento (10%) de las utilidades líquidas de cada ejercicio.

Con la reserva legal se pueden enjugar pérdidas acumuladas que excedan el monto total de las utilidades obtenidas en el correspondiente ejercicio y de las no distribuidas de ejercicios anteriores o cuando el valor que se libere se destine a capitalizar a la entidad mediante la distribución de dividendos en acciones.

La prima en colocación de acciones se determina por la diferencia entre el valor nominal y el mayor valor suscrito y pagado de cada acción y se registra como parte de la reserva legal.

**(2) Por disposiciones fiscales:**

Las reservas por disposiciones fiscales están a disposición de la Asamblea de Accionistas e incluyen la Reserva por diferencias temporales de que trata el art. 1º Decreto 2336 de 1995. Al 31 de diciembre de 2014 ascienden a \$ 0.1.

(Continúa)

**Dividendos Decretados**

Los siguientes dividendos fueron declarados y pagados:

Para el semestre terminado el 31 de diciembre de 2014:

En efectivo:	
\$1.073,98 pesos por acción (50%) pagaderos en seis cuotas de \$ 179,0 pesos por acción.	14.387,8
En acciones:	
\$ 1.073,98 pesos por acción (50%).	14.387,8
<b>Total</b>	<b>28.775,6</b>

Para el semestre terminado el 30 de junio de 2014:

En efectivo:	
\$ 1.076,2 pesos por acción (100%) pagaderos en seis cuotas de \$ 179,4 pesos por acción	28.834,7

**(17) Gastos generales de administración**

	<u>30 de junio de 2015</u>	<u>31 de diciembre de 2014</u>
Impuestos y tasas	2.277,5	1.073,0
Arrendamientos	2.481,3	1.312,7
Contribuciones afiliaciones y transferencias	179,7	159,1
Seguros	701,5	1.103,0
Mantenimiento y reparaciones	155,2	126,7
Adecuación e instalación	35,0	156,6
Actividades en operaciones conjuntas - consorcios	1.488,0	6.744,0
Otros (*)	7.004,4	10.753,3
	<b>14.322,6</b>	<b>21.428,4</b>

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.**  
**Notas a los Estados Financieros**

(\*) El siguiente es el detalle de los otros gastos generales de administración:

	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014
Servicios de aseo y vigilancia	\$ 211,5	239,7
Servicios temporales	440,6	400,9
Publicidad y propaganda	340,2	472,3
Servicios públicos	451,5	492,0
Procesamiento electrónico de datos	68,3	78,5
Gastos de viaje	312,9	350,9
Transporte	199,5	209,6
Útiles y papelería	98,4	153,4
Donaciones	25,0	50,0
Suministro cafetería y aseo	91,2	87,8
Suscripciones	116,0	32,3
Capacitaciones	92,6	240,9
Restaurantes	124,2	171,3
Gastos de representación	7,0	60,7
Gastos notariales y legales	17,6	30,2
Correo	346,3	317,7
Custodia de documentos	153,8	123,3
Gastos fin de año	1,2	106,3
Servicios fotocopias, impresiones y fax	174,8	169,0
Prorratio Iva Descontable	(400,0)	(463,9)
Otros servicios	56,4	247,4
Alpopular (Alarchivo – almacenamiento archivo)	457,1	447,7
Soporte y mantenimiento de software	582,0	1.148,4
Compra de software	210,6	118,3
Arrendamiento Software	32,2	30,3
Desarrollos de software	447,3	579,5
Cuotas de administración locales y oficinas	236,4	212,6
Proyecto infraestructura WEB	-	825,5
Servicios Cadena	111,6	97,9
Outsourcing servicio al cliente	421,5	600,7
Reversion de comisiones fiduciarias	755,7	584,3
Renovación de Licencias	114,2	102,1
Riesgo operativo	20,9	124,0
Diversos	685,9	2.311,7
	<u>\$ 7.004,4</u>	<u>10.753,3</u>

(Continúa)

**(18) Impuesto a las ganancias**

**(a) Componentes del gasto por impuesto de renta:**

El gasto por impuesto sobre la renta de los años terminados el 30 de Junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014 comprende lo siguiente:

	<b>Semestres terminados en</b>	
	<b>30 de junio de 2015</b>	<b>31 de diciembre de 2014</b>
Impuesto de renta del período corriente	8.221,0	6.247,7
Impuesto del CREE	2.959,5	2.253,9
Sobretasa del CREE	<u>1.604,2</u>	<u>-</u>
<b>Subtotal impuestos período corriente</b>	<b>12.784,7</b>	<b>8.501,6</b>
<b>Impuestos diferidos</b>		
Impuestos diferidos netos del período	(374,6)	(230,0)
<b>Subtotal de impuestos diferidos</b>	<u>(374,6)</u>	<u>(230,0)</u>
<b>Total</b>	<u>12.410,1</u>	<u>8.271,6</u>

**(b) Reconciliación de la tasa de impuestos de acuerdo con las disposiciones tributarias y la tasa efectiva:**

Las disposiciones fiscales vigentes aplicables a Fiduciaria Bogotá estipulan que:

A partir del 1 de enero de 2013, las rentas fiscales en Colombia, se gravan a la tarifa del 25% a título de impuesto de renta, 9% a título de impuesto de renta para la equidad "CREE" exceptuando los contribuyentes que por expresa disposición manejen tarifas especiales y al 10% las rentas provenientes de ganancia ocasional.

El 23 de diciembre de 2014, mediante la ley 1739, se estableció una sobretasa al impuesto sobre la renta para la equidad "CREE" para los años 2015, 2016, 2017 y 2018, la cual es responsabilidad de los sujetos pasivos de este tributo y aplicara a una base gravable superior a \$800 millones, a las tarifas de 5%, 6%, 8% y 9% por año, respectivamente.

La base para determinar el impuesto sobre la renta y el CREE no puede ser inferior al 3% de su patrimonio líquido en el último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior.

Para los periodos terminados el 30 de junio de 2015, 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, la compañía no cuenta con saldos de pérdidas fiscales ni exceso de renta presuntiva sobre renta ordinaria por compensar.

(Continúa)

46  
**FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.**  
**Notas a los Estados Financieros**

El siguiente es el detalle de la reconciliación entre el total de gasto de impuesto sobre la renta de Fiduciaria Bogotá S.A. calculado a las tarifas tributarias actualmente vigentes y el gasto de impuesto efectivamente registrado en el estado de resultados.

	<b>Semestres terminados en</b>	
	<b>30 de junio de 2015</b>	<b>31 de diciembre de 2014</b>
<b>Ganancia antes de impuesto a las ganancias</b>	<b>45.206,7</b>	<b>38.704,2</b>
Gasto de impuesto teórico calculado de acuerdo con las tasa tributarias vigentes 39% año 2015 y 34% año 2014	17.630,6	13.159,4
Gastos no deducibles	661,5	2.815,0
Impuesto al patrimonio o la riqueza	436,9	217,1
Dividendos recibidos no constitutivos de renta	(5.727,7)	(4.726,1)
Intereses y otros ingresos no gravados de impuestos	(176,6)	(2.968,3)
Deducciones con tasas diferentes para CREE	(40,0)	4,5
Otros conceptos	(374,6)	(230,0)
<b>Total gasto del impuesto del período</b>	<b><u>12.410,1</u></b>	<b><u>8.271,6</u></b>

El incremento del tipo impositivo ponderado aplicable se debe principalmente a que de acuerdo con la ley 1739 de 2014, hay un incremento (5%) por el impuesto sobre la renta para la equidad "CREE" y el efecto del impuesto a la riqueza sobre el patrimonio líquido fiscal del 1 de enero de 2015.

**(c) Impuesto diferidos por tipo de diferencia temporaria:**

Las diferencias entre las bases de los activos y pasivos para propósitos de NIIF y las bases tributarias de los mismos activos y pasivos para efectos fiscales dan lugar a diferencia temporarias que generan impuesto diferidos calculadas y registradas a 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014 con base en las tasas tributarias actualmente vigentes para los años en los cuales dichas diferencias temporarias se reversaran.

(Continúa)

47  
**FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.**  
**Notas a los Estados Financieros**

	Saldo al 1 de julio de 2014	Acreditado (cargado) a resultados	Saldo a 31 de diciembre de 2014
<b>Impuestos diferidos activos</b>			
Valoración de inversiones de renta variable	11,6	(10,5)	1,1
Provisión para cartera de créditos	445,7	55,7	501,4
Diferencias entre las bases contables y fiscales del costo de propiedades planta y equipo	60,5	-	60,5
Diferencias entre las bases contables y fiscales de causación de depreciación de propiedades, planta y equipo	156,1	(10,0)	146,1
Diferencias entre las bases contables y fiscales de cargos diferidos de activos intangibles	140,5	232,3	372,8
Provisiones pasivas no deducibles	352,7	(131,1)	221,6
Beneficios a empleados	1.029,9	166,3	1.196,2
<b>Subtotal</b>	<u>2.197,0</u>	<u>302,7</u>	<u>2.499,7</u>

	Saldo al 1 de julio de 2014	Acreditado (cargado) a resultados	Saldo a 31 de diciembre de 2014
<b>Impuestos diferidos pasivos</b>			
Diferencias entre las bases contables y fiscales de la cartera de crédito	394,9	(31,5)	363,4
Diferencias entre las bases contables y fiscales de causación de depreciación de propiedades, planta y equipo	27,3	-	27,3
Diferencias entre las bases contables y fiscales de cargos diferidos de activos intangibles	88,6	104,2	192,8
<b>Subtotal</b>	<u>510,8</u>	<u>72,7</u>	<u>583,5</u>
<b>Total</b>	<u>(1.686,2)</u>	<u>(230,0)</u>	<u>(1.916,2)</u>

(Continúa)

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.**  
**Notas a los Estados Financieros**

	Saldo al 31 de diciembre de 2014	Acreditado (cargado ) a resultados	Saldo a 30 de junio de 2015
<b>Impuestos diferidos activos</b>			
Valoración de inversiones de renta variable	1,1	19,9	21,0
Provisión para cartera de créditos	501,4	(164,1)	337,3
Diferencias entre las bases contables y fiscales del costo de propiedades planta y equipo	60,5	8,7	69,2
Diferencias entre las bases contables y fiscales de causación de depreciación de propiedades, planta y equipo	146,1	8,6	154,7
Diferencias entre las bases contables y fiscales de cargos diferidos de activos intangibles	372,9	217,8	590,7
Provisiones pasivas no deducibles	221,5	(91,7)	129,8
Beneficios a empleados	<u>1.196,2</u>	<u>170,5</u>	<u>1.366,7</u>
<b>Subtotal</b>	<u><u>2.499,7</u></u>	<u><u>169,7</u></u>	<u><u>2.669,4</u></u>
	Saldo al 31 de diciembre de 2014	Acreditado (cargado ) a resultados	Saldo a 30 de junio de 2015
<b>Impuestos diferidos pasivos</b>			
Diferencias entre las bases contables y fiscales de la cartera de crédito	363,4	(363,4)	-
Diferencias entre las bases contables y fiscales de causación de depreciación de propiedades, planta y equipo	27,2	4,1	31,3
Diferencias entre las bases contables y fiscales de cargos diferidos de activos intangibles	192,8	154,5	347,3
<b>Subtotal</b>	<u>583,4</u>	<u>(204,8)</u>	<u>378,6</u>
<b>Total</b>	<u><u>(1.916,2)</u></u>	<u><u>(374,6)</u></u>	<u><u>(2.290,8)</u></u>

(Continúa)

49  
**FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.**  
**Notas a los Estados Financieros**

El análisis de los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014 es el siguiente:

	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014
<hr/>		
Activos por impuestos diferido:		
Activos por impuestos diferidos a recuperar después de más de 12 meses	2.201,4	1.983,6
Activos por impuestos diferidos a recuperar en 12 meses	468,0	516,1
	<hr/>	<hr/>
	2.669,4	2.499,7
<hr/>		
Pasivos por impuestos diferido:		
Pasivos por impuestos diferidos a recuperar después de más de 12 meses	(347,3)	(192,9)
Pasivos por impuestos diferidos a recuperar en 12 meses	(31,3)	(390,6)
	<hr/>	<hr/>
	(378,6)	(583,5)
<hr/>		
Impuesto diferido activo (Neto)	2.290,8	1.916,2
<hr/>		

**Efecto de impuestos corrientes y diferidos en cada componente de la cuenta de otros resultados integrales en el patrimonio:**

La compañía no presenta efectos de los impuestos corrientes y diferidos por cuanto no presenta componentes que afecten la cuenta de otros resultados integrales.

(Continúa)

**(19) Transacciones con Partes Relacionadas**

El siguiente es el detalle de las transacciones con partes relacionadas:

30 de junio de 2015

Concepto	Accionistas - Banco de Bogotá	Miembros Junta Directiva	Directores y Gerentes	Vinculados económicos - Porvenir S.A.
<b>Activo</b>	<b>11.469,5</b>	-	-	<b>164.768,7</b>
Efectivo	11.469,5	-	-	-
Inversiones	-	-	-	162.433,2
Cuentas por cobrar	-	-	-	2.335,5
<b>Pasivo</b>	<b>6.910,1</b>	-	-	-
Cuentas por pagar	6.910,1	-	-	-
<b>Patrimonio</b>	-	-	-	<b>48.180,3</b>
Instrumentos financieros medidos a variación patrimonial con cambios en el ORI	-	-	-	48.180,3
<b>Ingresos</b>	<b>371,6</b>	-	-	<b>14.686,6</b>
Comisiones	4,1	-	-	-
Intereses	367,5	-	-	-
Dividendos	-	-	-	14.686,6
<b>Gastos Operacionales</b>				
<b>Directos</b>	<b>104,9</b>	<b>53,6</b>	<b>2.166,8</b>	-
Arrendamientos	104,9	-	-	-
Honorarios	-	53,6	-	-
Beneficios a corto plazo	-	-	58,0	-
Remuneración	-	-	2.108,8	-
<b>Cuentas de Orden</b>				
<b>Fiduciarias</b>	<b>47.441,1</b>	-	-	-
Lote Avenida Colombia	47.441,1	-	-	-

(Continúa)

51  
**FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.**  
**Notas a los Estados Financieros**

31 de diciembre de 2014

Concepto	Accionistas - Banco de Bogotá	Junta Directiva	Directores y Gerentes	Vinculados económicos - Porvenir S.A.
<b>Activo</b>	<b>21.286,7</b>	-	-	<b>153.088,7</b>
Efectivo	21.286,7	-	-	-
Inversiones	-	-	-	150.838,4
Cuentas por cobrar	-	-	-	2.250,3
<b>Pasivo</b>	<b>9.192,7</b>	-	-	-
Cuentas por pagar	9.192,7	-	-	-
<b>Patrimonio</b>	-	-	-	<b>44.265,4</b>
Instrumentos financieros medidos a variación patrimonial con cambios en el ori	-	-	-	44.265,4
<b>Ingresos</b>	<b>232,7</b>	-	-	<b>13.900,6</b>
Comisiones	2,6	-	-	-
Intereses	230,1	-	-	-
Dividendos	-	-	-	13.900,6
<b>Gastos Operacionales</b>				
<b>Directos</b>	<b>59,4</b>	<b>51,0</b>	<b>1.910,0</b>	-
Comisiones y gastos bancarios	4,9	-	-	-
Arrendamientos	54,5	-	-	-
Honorarios	-	51,0	-	-
Beneficios a corto plazo	-	-	30,8	-
Remuneración	-	-	1.879,2	-
<b>Cuentas de Orden</b>				
<b>Fiduciarias</b>	<b>42.235,0</b>	-	-	-
Lote Avenida Colombia	42.235,0	-	-	-

**(20) Contingencias**

El siguiente es el detalle de las contingencias al 30 de junio de 2015. El valor corresponde a las pretensiones:

Laborales y otros	8.667,0
Acciones populares y acciones de grupo	40.653,8
Procesos ante lo contencioso administrativo	6.716,9
	<b>56.037,8</b>

(Continúa)

A continuación se detallan las contingencias de mayor importancia relativa:

**(i) PROCESOS CONTRA LA FIDUCIARIA BOGOTA S.A. DERIVADOS DE LOS FIDEICOMISOS**

**A.) LABORALES**

**1. ORDINARIO LABORAL DE JORGE LUÍS MÉNDEZ CALDERÓN Y OTROS CONTRA EL PATRIMONIO AUTONOMO MIRADOR DEL COUNTRY – FIDUBOGOTA.**

- Demandante: Jorge Luíz Méndez Calderón y otros.
- Demandado: Fiduciaria Bogotá S.A. como Vocera del Patrimonio Autónomo Mirador Del Country.
- Apoderado Judicial: Dr. Juan Camilo Pérez.
- Fecha de inicio del proceso: Enero de dos mil diez (2.010).
- Pretensión: Se ordene que existió una relación laboral y las respectivas indemnizaciones ante un accidente de trabajo con incapacidad permanente, ante el indebido pago de las prestaciones sociales.
- Provisión de la contingencia: Por considerarse que no existe responsabilidad de Fiduciaria Bogotá S.A., a la fecha no se ha efectuado provisión.
- Cuantía: Mil Cuatrocientos Millones de Pesos Moneda Corriente (\$1.400,0 M/CTE.).
- Juez de conocimiento: Corte Suprema de Justicia.
- Instancia Judicial: Casación.
- Estado Actual del Proceso: Mediante sentencia de Primera Instancia del veintiocho (28) de febrero de dos mil trece (2.013) se absuelve a la Fiduciaria y en sentencia de Segunda Instancia del veintinueve (29) de noviembre de dos mil trece (2.013), el Tribunal condenó a la Fiduciaria como Vocera del Patrimonio Autónomo. Se interpuso Recurso Extraordinario de Casación contra la sentencia de segunda instancia.

**2. ORDINARIO LABORAL DE DANIEL RICARDO ESPINOSA CUELLAR CONTRA FIDUCIARIA BOGOTA S.A. COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO HAYUELOS COLOMBIA 3.**

- Demandante: Daniel Ricardo Espinosa Cuellar.
- Demandado: Fiduciaria Bogotá S.A. como Vocera del Patrimonio Hayuelos Colombia 3 y Otros.
- Apoderado Judicial: Dr. Héctor Hernández Botero.
- Fecha de inicio del proceso: Siete (7) de mayo de dos mil catorce (2.014).
- Pretensión: Se declare que el señor Daniel Espinosa Cuellar, actuó como corredor intermediario entre Bavaria S.A. en la compra de los bienes inmuebles conocidos como el Carmen y la Francia y como tal existió una relación laboral.
- Provisión de la contingencia: Por considerarse que no existe responsabilidad de Fiduciaria Bogotá S.A., a la fecha no se ha efectuado provisión.
- Cuantía: Cinco Mil Millones de Pesos Moneda Corriente (\$5.000,0 M/CTE.).
- Juez de conocimiento: Juzgado Séptimo (7) Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
- Instancia Judicial: Primera Instancia.
- Estado Actual del Proceso: Se interpuso recurso de reposición contra el auto admisorio de la demanda y se propusieron excepciones previas y de mérito. Se fijó como fecha de Audiencia el dieciséis (16) de julio de dos mil quince (2015).

(Continúa)

**(ii) ACCIONES POPULARES Y DE GRUPO**

**1. ACCIÓN DE GRUPO INSTAURADA POR PEDRO NEL DUQUE JIMÉNEZ CONTRA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

- Demandante: Pedro Nel Duque Jiménez y Otros.
- Demandado: Fiduciaria Bogotá S.A., y Otros.
- Apoderado Judicial: Dr. Rafael H. Gamboa.
- Fecha de inicio del proceso: Trece (13) de agosto de dos mil trece (2.013).
- Pretensión: Se realice una indemnización por la suspensión y demora en el inicio de la construcción del proyecto inmobiliario.
- Juez de conocimiento: Juez Veinticuatro (24) Administrativo de Oralidad de Bogotá D.C.
- Instancia Judicial: Primera Instancia.
- Cuantía de la Contingencia: El accionante la estima en Siete Mil Novecientos Setenta y Cinco Millones Cuatrocientos Sesenta y Seis Mil Setecientos Noventa y Tres Pesos Moneda Corriente (\$7.975,5 M/CTE.).
- Provisión de la contingencia: Por considerarse que no existe responsabilidad de Fiduciaria Bogotá S.A., a la fecha no se ha efectuado provisión.
- Estado Actual del Proceso: Se contestó la demanda y se encuentra pendiente de que el Juzgado resuelva las excepciones presentadas. Se encuentra en período probatorio, el cual está pendiente por repetidas solicitudes de suspensión y por retraso y congestión judicial.

**2. ACCIÓN DE GRUPO ROSA ELENA PERDOMO RAMÍREZ Y OTROS CONTRA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. COMO VOCERA DEL FIDEICOMISO BOSQUES DE SAN LUIS.**

- Demandante: Rosa Elena Perdomo Ramírez y Otros.
- Demandado: Fiduciaria Bogotá S.A. como vocera del Fideicomiso Bosques de San Luis.
- Apoderado Judicial: Dr. Gabriel Medina Siervo.
- Fecha de inicio del proceso: Octubre de dos mil catorce (2.014).
- Pretensión: Se declare que los demandados son solidariamente responsables por las acciones y omisiones en que cada uno incurrió por el diseño, adecuación, construcción y entrega de los inmuebles ubicados en el Macroproyecto Bosques de San Luis Fase II.
- Cuantía: Treinta y Un Mil Ciento Trece Millones Ochocientos Sesenta y Cuatro Mil Setecientos Cincuenta y Seis Pesos Moneda Corriente (\$31.113,9 M/CTE.).
- Juez de conocimiento: Juzgado Segundo (2) Administrativo Oral del Circuito de Neiva.
- Instancia Judicial: Primera Instancia.
- Provisión de la contingencia: Teniendo en cuenta que la Fiduciaria no es responsable por los hechos pretendidos en la demanda, por tanto a la fecha no se ha requerido provisión.
- Estado Actual del Proceso: Se contestó la demanda y se llamó en garantía al Fideicomiso Bosques de San Luis el dos (2) de octubre de dos mil catorce (2.014). El Juzgado de conocimiento acepta esta vinculación

**(iii) PROCESOS ADELANTADOS ANTE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

**1. DEMANDA DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO DE FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. COMO VOCERA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS HOTEL OXO CENTER Y OFICINAS OXO CENTER CONTRA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA.**

- Demandante: Fiduciaria Bogotá S.A. como Vocera del Patrimonio Autónomo denominado Hotel Oxo Center Bogotá y del Patrimonio Autónomo denominado Oficinas Oxo Center Bogotá.

(Continúa)

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.**  
**Notas a los Estados Financieros**

- Demandado: Distrito Capital de Bogotá – Secretaría de Hacienda.
- Apoderado Judicial: Dr. Álvaro Camacho Montoya.
- Fecha de inicio del proceso: Catorce (14) de abril de dos mil doce (2.012).
- Pretensión: Se solicita la nulidad de cuatro actos administrativos (liquidaciones oficiales de aforo), por medio de las cuales se estableció la obligación de corregir y pagar unos mayores valores por concepto de impuesto predial, sanciones e intereses de correspondientes a la vigencia dos mil seis (2.006).
- Juez de conocimiento: Consejo de Estado – Sección Cuarta.
- Instancia Judicial: Segunda Instancia.
- Cuantía de la Contingencia: Mil Ciento Noventa y Un Millones Seiscientos Setenta y Un Mil Pesos Moneda Corriente (\$1.191,7 M/CTE.).
- Provisión de la contingencia: Por considerarse que no existe responsabilidad de Fiduciaria Bogotá S.A., a la fecha no se ha efectuado provisión.
- Estado Actual del Proceso: Se profirió sentencia de primera instancia el nueve (9) de agosto de dos mil trece (2.013). Se interpusieron el recurso de apelación el tres (3) de septiembre de dos mil trece (2.013) contra la mencionada providencia, el cual fue admitido el doce (12) de junio de dos mil catorce (2.014). Actualmente el proceso se encuentra al despacho del Consejero de Estado Hugo Fernando Bastidas.

**2. ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO ENGATIVA CONTRA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN.**

- Demandante: Fiduciaria Bogotá S.A. como Vocera del Patrimonio Autónomo denominado Engativá.
- Demandado: Distrito Capital – Secretaría Distrital de Planeación.
- Apoderado Judicial: Dr. Carlos Felipe Pinilla.
- Fecha de inicio del proceso: Octubre de dos mil doce (2.012).
- Pretensión: Que se declare la nulidad de diversos actos administrativos proferidos por la Secretaría Distrital de Planeación.
- Juez de conocimiento: Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Cuarta.
- Instancia Judicial: Primera Instancia.
- Cuantía de la Contingencia: Setecientos Sesenta y Nueve Millones Cincuenta y Tres Mil Pesos Moneda Corriente (\$769,1 M/CTE.).
- Provisión de la contingencia: Por considerarse que no existe responsabilidad de Fiduciaria Bogotá S.A., a la fecha no se ha efectuado provisión.
- Estado Actual del Proceso: El diecinueve (19) de noviembre de dos mil trece (2.013) se realizó audiencia inicial, se decretaron pruebas, dictamen pericial y testimonios técnicos. A la fecha se encuentra pendiente se resuelva la solicitud de desistimiento de la prueba pericial solicitada por el demandante. El veintisiete (27) de junio de dos mil quince (2015) se radicaron alegatos de conclusión por parte de Juan Manuel González.

**3. ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO ALMENARA CONTRA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN.**

- Demandante: Fiduciaria Bogotá S.A. como vocera del Patrimonio Autónomo denominado Edificio Calle Piedra.
- Demandado: Distrito Capital – Secretaría Distrital de Planeación.
- Apoderado Judicial: Dr. Carlos Felipe Pinilla.
- Fecha de inicio del proceso: Diciembre de dos mil doce (2.012).

(Continúa)

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.**  
**Notas a los Estados Financieros**

- Pretensión: Que se declare la nulidad de diversos actos administrativos proferidos por la Secretaría Distrital de Planeación.
- Juez de conocimiento: Consejo de Estado - Sección Cuarta.
- Instancia Judicial: Segunda Instancia.
- Cuantía de la Contingencia: Mil Cuatrocientos Noventa y Ocho Millones Treinta Mil Pesos Moneda Corriente (\$1.498,0 M/CTE.).
- Provisión de la contingencia: Por considerarse que no existe responsabilidad de Fiduciaria Bogotá S.A., a la fecha no se ha efectuado provisión.
- Estado Actual del Proceso: Se profirió sentencia de primera instancia. Fallo desfavorable a la Fiduciaria en primera instancia el veintiséis (26) de febrero de dos mil catorce (2.014). Se apeló el mencionado fallo ante el Consejo de Estado – Sección Cuarta. El día veintiséis (26) de mayo de dos mil catorce (2014), mediante auto se admite el recurso de apelación. El diecinueve (19) de agosto de dos mil catorce (2014) se radican alegatos de conclusión por parte de Juan Manuel González Garavito. El día veintisiete (27) de agosto de dos mil catorce (2014), el proceso ingresa al despacho para fallo de segunda (2) instancia

**4. ACCION DE REPARACIÓN DIRECTA DE FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO CONTEINBUENDIA CONTRA DISTRITO CAPITAL – EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P. Y DIEGO JARAMILLO.**

- Demandante: Fiduciaria Bogotá S.A. como Vocera del Patrimonio Autónomo denominado Contein Buendía.
- Demandado: Distrito Capital – Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P. y Diego Jaramillo.
- Apoderado Judicial: Dr. Christian Fernando Cardona Nieto.
- Fecha de inicio del proceso: Diciembre de dos mil trece (2.013).
- Pretensión: Que se declare administrativamente responsables por los perjuicios materiales e inmateriales ocasionados como consecuencia de las obras desarrolladas sobre el inmueble ubicado en la Calle 152 A No. 91 – 36, Interiores 1, 2 y 3 en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria número 50N-20640408, en ejecución del Contrato número 1-01-31300-0863-2011 celebrado con la persona natural Diego Jaramillo Gómez y en el mismo sentido sea condenado al pago o reparación de tales perjuicios y al pago de las costas procesales incluida la sentencia en derecho y los demás que reconozca la Ley.
- Juez de conocimiento: Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera.
- Instancia Judicial: Primera Instancia.
- Cuantía de la Contingencia: Dos Mil Ochocientos Sesenta y Nueve Millones Setecientos Treinta y Siete Mil Seiscientos Cincuenta y Dos Pesos Moneda Corriente (\$2.869.7 M/CTE.).
- Provisión de la contingencia: Por considerarse que no existe responsabilidad de Fiduciaria Bogotá S.A., a la fecha no se ha efectuado provisión.
- Estado Actual del Proceso: Devuelto del trámite de notificación, paso al escribiente para control términos.

**(21) Patrimonio Técnico y Margen de Solvencia**

El valor de los activos recibidos por la Fiduciaria para la administración de reservas o garantías de obligaciones del sistema de seguridad incluidos los regímenes excepcionales no podrán exceder de cuarenta y ocho (48) veces su patrimonio técnico.

(Continúa)

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.**  
**Notas a los Estados Financieros**

Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre 2014 una vez restados los rubros destinados a respaldar los Fondos de inversión colectiva el patrimonio técnico utilizado por la Fiduciaria no excede las cuarenta y ocho (48) veces del patrimonio técnico el cual asciende a \$46.131,9 y \$53.068.0 respectivamente.

El margen de solvencia de la Fiduciaria Bogotá S.A. para administrar los fondos de inversión colectiva al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014 cumple con las 100 veces establecidas en el decreto 2555 de 2010; el cual asciende a \$15.645.502,0 y \$14.117.119,8 respectivamente.

**(22) Eventos Subsecuentes**

Entre 30 de junio de 2015 y la fecha del informe del Revisor Fiscal no se presentaron eventos significativos que requieran ser revelados.

**(23) Adopción de normas internacionales de información financiera por primera vez**

**Exenciones y excepciones**

La Fiduciaria de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2784 del Gobierno Nacional emitido en 2012 y en la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 1 “Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera” aplicó dichas normas por primera vez el primero de enero de 2014. De acuerdo con dichas normas, la Fiduciaria en este estado de situación financiera de apertura ha:

- Provisto información financiera comparativa al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014.
- Aplicado los mismos principios contables a través de los períodos presentados.
- Aplicado retrospectivamente los estándares vigentes al 31 de diciembre de 2012 como es requerido en el Decreto 3023 de diciembre de 2013.
- Aplicado ciertas exenciones opcionales y ciertas excepciones mandatorias a la fecha de transición a 1 de enero de 2014 que son permitidas ó requeridas en la NIIF 1.

A continuación, se incluyen las exenciones y excepciones que fueron aplicadas en la conversión del estado de situación financiera de apertura de la Fiduciaria e Normas Contables Colombianas a las Normas Internacionales de Información Financiera indicadas el 1 de enero de 2014:

**Exenciones:**

**1. Costo atribuido:**

NIIF 1 permite a la Fiduciaria medir de manera individual ciertas propiedades, planta y equipo a su valor razonable o utilizar una revaluación según principios contables colombianos anteriores como el costo atribuido de dichos activos en la fecha de transición. La Fiduciaria, ha decidido utilizar esta exención y registrar sus propiedades, planta y equipo en la fecha de transición por el valor en libros según principios contables colombianos anteriores.

(Continúa)

**Excepciones:**

**1. Baja de cuentas de activos financieros y pasivos financieros:**

NIIF 9 requiere el cumplimiento de ciertos requisitos para dar de baja a activos financieros del balance. NIIF 1 requiere que una entidad que adopta por primera vez las NIIF cumpla con este requerimiento de forma prospectiva, para las transacciones que tengan lugar a partir de la fecha de transición de las NIIF.

**2. Clasificación y medición de activos financieros:**

La determinación de activos y pasivos financieros que deben medirse al costo amortizado es efectuada sobre la base de los hechos y circunstancias que existan en la fecha de transición a las NIIF.

**Cambios en políticas contables por la implementación de las NIIF:**

En adición a las exenciones y excepciones descritas anteriormente, a continuación se explican las principales diferencias entre las principales políticas contables previamente utilizadas por la Fiduciaria de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia (PCGA Colombianos) y las políticas contables actuales utilizadas bajo NIIF que le son aplicables.

**a) Presentación de Estados Financieros.**

**PCGA colombianos:** Las normas de la Superintendencia Financiera requerían la presentación de un balance general, un estado de resultados, un estado de cambios en el patrimonio y un estado de flujos de efectivo de la Fiduciaria junto con las notas correspondientes.

**NIIF:** De acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad NIC 1 “Presentación de Estados Financieros” un juego completo de estados financieros comprende: a) un estado de situación financiera al final del período, b) un estado de resultados y otro resultado integral del período presentados de forma conjunta o separada, c) un estado de cambios en el patrimonio, d) un estado de flujos de efectivo del período y e) notas que incluyan un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa que es mucho más amplia y profunda que la incluida anteriormente en los estados financieros locales.

**b) Clasificación de activos financieros:**

**PCGA Colombianos:** Las inversiones de renta fija se clasificaban en tres grupos: “negociables”, registradas a valor razonable con cambio en el valor razonable registrado en resultados, “hasta su vencimiento” registradas al costo amortizado calculado con base en su tasa interna de retorno con ajuste a resultados y “disponibles para la venta” también registradas al costo amortizado calculado con base en su tasa interna de retorno con ajuste a resultados y simultáneamente ajustadas a su valor razonable con cambios en el valor razonable registrado en el patrimonio en la cuenta de “ganancias no realizadas”.

Las inversiones de renta variable también se clasificaban como inversiones negociables registradas a valor razonable con cambio en el valor razonable registrado en resultados o inversiones disponibles para la venta registradas a valor razonable con cambios en el valor razonable registradas en el patrimonio en la cuenta de ganancias no realizadas, cuando se trataba de títulos de alta bursatilidad. Los títulos de baja bursatilidad o que no tranzan en bolsa se registraban al costo y se ajustaban por las valorizaciones ocurridas posterior a su

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.**  
**Notas a los Estados Financieros**

adquisición con base en la participación en los incrementos patrimoniales de la entidad donde se tenía la inversión. Dichas valorizaciones se registraban en una cuenta separada del activo con abono a la cuenta de superávit por valorizaciones en el patrimonio.

Adicional a lo anterior se constituían provisiones por deterioro de inversiones con base en ciertas calificaciones y porcentajes de provisión establecidos por la Superintendencia Financiera.

Los activos financieros por cartera de crédito se registraban por su valor nominal y se constituían provisiones por deterioro con base en modelos de referencia establecidos por la Superintendencia Financiera para cartera comercial y de consumo, previa calificación de los créditos por niveles de riesgo y porcentajes de provisión que incluían componentes cíclicos y contra cíclicos; y para cartera de créditos hipotecario y de consumo para los cuales la Superintendencia no tenía un modelo específico los créditos se calificaban por niveles de riesgo de acuerdo con su altura de mora y la provisión se calculaba con base en porcentajes específicos de provisión determinadas por la Superintendencia, de acuerdo con la categoría de riesgo más una provisión general del 1% del saldo total de dichos créditos.

**NIIF:** De acuerdo con NIIF 9, una entidad clasifica los activos financieros según se midan posteriormente a costo amortizado ó al valor razonable con ajuste a resultados sobre la base del: a) modelo de negocio de la entidad para gestionar los activos financieros y b) de las características de los flujos contractuales del activo financiero. Los activos financieros clasificados como a valor razonable con ajuste a resultados se registran inicialmente al valor razonable y posteriormente se ajustan por variaciones en el valor razonable con cargo u abono a resultados según el caso. Los activos financieros a costo amortizado se registran inicialmente por el valor de la transacción que salvo prueba en contrario es similar a su valor razonable más los costos transaccionales. Posteriormente para dichos créditos se calcula su causación de rendimientos con abono a resultados con base en el método de tasa de interés efectiva calculado con base en la tasa interna de retorno determinada en el registro inicial.

Las provisiones por deterioro de activos financieros se calculan para activos que la Fiduciaria considera significativos con base en evaluaciones individuales analizando el perfil de deuda de cada deudor, las garantías otorgadas e información de las centrales de riesgos. Cuando la Fiduciaria con dicha evaluación considera el activo deteriorado el monto de la pérdida es medida como el valor presente de los flujos de caja esperados de acuerdo con las condiciones del deudor descontados a la tasa contractual original pactada, o como el valor razonable de la garantía colateral que ampara el crédito menos los costos estimados de venta. Para activos que no se consideran significativos y para los créditos individualmente significativos que en el análisis individual no se consideran deteriorados la Fiduciaria realiza una evaluación de manera colectiva agrupando portafolios de activos financieros por segmentos con características similares, usando para la evaluación técnicas estadísticas basadas en análisis de pérdidas históricas para determinar un porcentaje estimado de pérdidas que han sido incurridas en dichos activos a la fecha del balance, pero las cuales no han sido individualmente identificadas.

**c) Propiedades planta y equipo:**

**PCGA Colombianos:** Las propiedades planta y equipo se registraban al costo ajustado por inflación hasta el año 2001, el cual no incluía por ejemplo costos de abandono; posteriormente los activos depreciables se depreciaban principalmente con base en vidas útiles de 20 años para edificios, 10 años para maquinaria y equipo y muebles y enseres y 5 años para vehículos y equipos de cómputo, sin incluir determinación de valor residual. Adicional a lo anterior, con base en avalúos practicados en periodos no superiores a tres años se calculaban valorizaciones de dichos activos por la diferencia entre el valor del avalúo y el valor en libros

(Continúa)

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.**  
**Notas a los Estados Financieros**

del activo. Dichas valorizaciones se registraban en el activo en una cuenta especial denominada valorizaciones con contrapartida en la cuenta patrimonial denominada superávit por valorizaciones. Si el valor del avalúo era inferior al valor en libros la diferencia se registraba como provisión con cargo a resultados.

**NIIF:** Las propiedades planta y equipo de uso propio se registran por su costo el cual incluye los costos estimados de abandono y los costos financieros incurridos en el proceso de construcción calculado con base en ciertos parámetros. La depreciación se calcula con base en la vida útil definida por peritos independientes de los diferentes activos y en el cálculo de dicha depreciación se tiene en cuenta su valor residual estimado por los peritos independientes. Las normas NIIF permiten posteriormente ajustar el costo inicial de los activos a su valor reevaluado, el cual consiste en su valor razonable determinado por peritos independientes. Dicho revalúo se registra como mayor valor del activo con abono a una cuenta de superávit en el patrimonio por revaluación. El costo revaluado se convierte en la base para su depreciación posterior.

En cada cierre contable, la Fiduciaria analiza si existen indicios, tanto externos como internos, de que un activo material pueda estar deteriorado. Si existen evidencias de deterioro, la entidad analiza si efectivamente existe tal deterioro comparando el valor neto en libros del activo con su valor recuperable (como el mayor entre su valor razonable menos los costos de disposición y su valor en uso). Cuando el valor en libros exceda al valor recuperable, se ajusta el valor en libros hasta su valor recuperable, modificando los cargos futuros en concepto de amortización, de acuerdo con su nueva vida útil remanente.

La Fiduciaria no cuenta con bienes raíces cuyo objeto sea el de obtener rentas, valorización del activo o ambos.

**d) Impuestos diferidos:**

**PCGA Colombianos:** Los impuestos diferidos eran registrados como activos o pasivos diferidos por las diferencias temporales que originaban un mayor o menor pago de impuestos en el año corriente; sin embargo, la Superintendencia Financiera tenía restringido el registro de impuestos diferidos activos sobre pérdidas fiscales y excesos de renta presuntiva.

**NIIF:** Los impuestos diferidos son reconocidos sobre diferencias temporarias que surgen entre las bases tributarias de los activos y pasivos y los montos reconocidos en los estados financieros individuales, que dan lugar a cantidades que son deducibles o gravables al determinar la ganancia o pérdida fiscal correspondiente a periodos futuros cuando el importe en libros del activo sea recuperado o el del pasivo sea liquidado. Sin embargo los impuestos diferidos pasivos no son reconocidos si ellos surgen del reconocimiento inicial de Goodwill; tampoco es contabilizado impuesto diferido si surge el reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción diferente de una combinación de negocios que al tiempo de la transacción no afecta la utilidad o pérdida contable o tributaria. El impuesto diferido es determinado usando tasas de impuestos que están vigentes a la fecha del balance y son esperados a aplicar cuando el activo por impuesto diferido es realizado o cuando el pasivo por impuesto diferido es compensado. Los impuestos diferidos activos son reconocidos únicamente en la extensión que es probable que futuros ingresos tributarios estarán disponibles contra los cuales las diferencias temporales pueden ser utilizadas.

**e) Beneficios a empleados:**

**PCGA Colombianos:** Bajo las normas contables Colombianas únicamente se registraban pasivos para beneficios post-empleo de pensiones de jubilación. Dicho pasivo se calculaba con base en estudios actuariales utilizando para ello asunciones actuariales de tasa de

(Continúa)

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.**  
**Notas a los Estados Financieros**

mortalidad, incremento de salarios, rotación del personal y tasas de interés determinadas con referencia a la tasa de interés TDF promedio de los últimos 10 años. El valor de dicho pasivo se amortizaba con cargo a resultados en plazos máximos establecidos por el Gobierno Nacional. Los beneficios de los empleados a largo plazo se registraban generalmente cuando se cancelaban o por el sistema se causación en los años que se hacían exigibles.

**NIIF:** Los beneficios post- empleo influyen no solo las pensiones de jubilación sino cesantías por pagar a empleados en régimen laboral anterior a la Ley 50 y beneficios extralegales la largo plazo pactados, y en convenciones colectivas.

El pasivo actuarial por los beneficios post- empleo se determina con base en estudios actuariales preparados por el método de unidad proyectada usando las mismas asunciones actuariales de tasas de mortalidad incrementos de salarios y rotación del personal, pero las tasas de interés son determinadas con referencia a los rendimientos del mercado vigentes de bonos al final del periodo emitidos por el Gobierno Nacional u otras obligaciones empresariales de alta calidad. Bajo el método de unidad de crédito proyectada los beneficios futuros que se pagarán a los empleados son asignados a cada periodo contable en que el empleado presta el servicio. Por lo tanto, el gasto correspondiente por estos beneficios registrado en el estado de resultados se incluye el costo del servicio presente asignado en el cálculo actuarial más el costo financiero del pasivo calculado. Variaciones en el pasivo por cambios en las asunciones actuariales son registradas en el patrimonio en la cuenta otro resultado integral.

Los pasivos por beneficios de empleados a largo plazo son determinados de la misma forma que los beneficios post- empleo descritos en el literal b) anterior, con la única diferencia de que los cambios en el pasivo actuarial por cambios en las asunciones actuariales también son registradas en el estado de resultados.

**3. Explicación de la transición a las NIIF:**

Como se indica en la nota 2, estos son los primeros estados financieros individuales de la Fiduciaria preparados conforme a las NIIF.

Las políticas contables establecidas en la nota 3 se han aplicado en la preparación de los estados financieros para el período semestral terminado el 30 de junio de 2015, de la información comparativa presentada en estos estados financieros para el período anual terminado el 31 de diciembre de 2014 y en la preparación de un estado de situación financiera inicial con arreglo a las NIIF al 1 de enero de 2014.

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.**  
**Notas a los Estados Financieros**

En la preparación del estado de situación financiera inicial con arreglo a las NIIF, la Fiduciaria ha ajustado importes informados anteriormente en estados financieros preparados de acuerdo con los PCGA [locales] (PCGA anteriores). Una explicación de cómo la transición desde los PCGA anteriores a las NIIF ha afectado la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la Fiduciaria se presenta en las siguientes tablas y las notas que acompañan las tablas:

**(a) Estado de Situación Financiera**

Cuenta	Saldo a 31 de diciembre de 2013 COLGAAP	Ajustes NIIF	Notas	Reclasificaciones	Saldo a 1 de enero de 2014 bajo NIIF
<b>Activos</b>					
Efectivo	11.591,9	1.960,1	1	4.067,1	17.619,1
Inversiones y operaciones con derivados	165.188,5	-		20.849,0	186.037,5
Cuentas por cobrar	18.915,2	(313,0)	2	3.577,3	22.179,5
Activos materiales	2.175,6	(0,2)		33,5	2.208,9
Otros activos	36.700,7	(175,0)	3	(25.392,6)	11.133,1
<b>Total Activos</b>	<b>234.571,9</b>	<b>1.471,9</b>		<b>3.134,3</b>	<b>239.178,1</b>
<b>Pasivos</b>					
Cuentas por pagar	(30.738,3)	40,8		(7.957,3)	(38.654,8)
Obligaciones laborales	(3.534,1)	(2.615,3)	4	-	(6.149,4)
Provisiones	(4.484,7)	624,9	1 y 5	3.128,2	(731,6)
Otros pasivos	(11.692,2)	68,2	3c y 6	1.694,8	(9.929,2)
<b>Total Pasivos</b>	<b>(50.449,3)</b>	<b>(1.881,4)</b>		<b>(3.134,3)</b>	<b>(55.465,0)</b>
<b>Patrimonio</b>					
Capital social	(26.793,2)	-		-	(26.793,2)
Reservas	(114.378,0)	-		-	(114.378,0)
Superávit o déficit	(18.473,7)	-		18.473,7	-
Resultados del ejercicio	(24.477,7)	-		(18.473,7)	(42.951,4)
Ajustes de adopción por primera vez	-	409,5	7	-	409,5
<b>Total Patrimonio</b>	<b>(184.122,6)</b>	<b>409,5</b>		-	<b>(183.713,1)</b>
<b>Total Pasivo y Patrimonio</b>	<b>(234.571,9)</b>	<b>(1.471,9)</b>		<b>(3.134,3)</b>	<b>(239.178,1)</b>

(Continúa)

62  
**FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.**  
**Notas a los Estados Financieros**

Cuenta	Saldo a 31 de diciembre de 2014 COLGAAP	Ajustes NIIF	Notas	Reclasificaciones	Saldo a 31 de diciembre de 2014 bajo NIIF (*)
<b>Activos</b>					
Efectivo	19.416,5	(505,6)	1	(2.324,6)	22.613,5
Inversiones y operaciones con derivados	171.783,0	-		23.504,0	216.136,0
Cuentas por cobrar	20.370,8	26,7	2	2.005,6	25.667,4
Activos materiales	1.798,3	(429,5)		(14,3)	1.387,8
Otros activos	62.400,4	2.831,3	3	(25.122,2)	14.541,9
<b>Total Activos</b>	<b>275.769,0</b>	<b>1.922,9</b>		<b>(1.951,5)</b>	<b>280.346,6</b>
<b>Pasivos</b>					
Cuentas por pagar	(33.256,5)	82,6		(7.220,0)	(48.310,4)
Obligaciones laborales	(3.871,1)	(985,9)	4	1.340,2	(6.132,1)
Provisiones	(4.637,0)	(89,1)	1 y 5	(478,7)	(1.451,7)
Otros pasivos	(18.896,2)	(33,2)	3c y 6	8.310,0	(8.856,4)
<b>Total Pasivos</b>	<b>(60.660,8)</b>	<b>(1.025,6)</b>		<b>1.951,5</b>	<b>(64.750,6)</b>
<b>Patrimonio</b>					
Capital social	(26.793,2)	-		-	(26.793,2)
Reservas	(13.396,8)	-		-	(13.396,8)
Superávit o déficit	(145.246,7)	-		-	(145.246,7)
Resultados del ejercicio	(29.671,5)	(897,3)	7	-	(30.568,8)
Ajustes de adopción por primera vez	-	-		-	409,5
<b>Total Patrimonio</b>	<b>(215.108,2)</b>	<b>(897,3)</b>		<b>-</b>	<b>(215.596,0)</b>
<b>Total Pasivo y Patrimonio</b>	<b>(275.769,0)</b>	<b>(1.922,9)</b>		<b>1.951,5</b>	<b>(280.346,6)</b>

(\*) Los saldos al 31 de diciembre de 2014 bajo NIIF incluyen los ajustes y reclasificaciones del Estado de Situación Financiera de Apertura.

### Nota 1: Provisión del disponible

La Fiduciaria decidió constituir una política interna, sustentado en la directriz de la NIC 8 Políticas contables y cambios en estimaciones contables y errores, la cual indica: “en ausencia de una NIIF que sea aplicable específicamente a una transacción o a otros hecho o condiciones, la gerencia deberá usar su juicio en el desarrollo y aplicación de una política contable”.

Considerado que La Fiduciaria es administradora de negocios fiduciarios y fondos de inversión colectiva, y que debe ser responsable por la regularización de las partidas conciliatorias, constituyéndose en una obligación, se considera necesario establecer y reflejar el valor de esta provisión cuando la pérdida sea probable.

### Nota 2: Cuentas por cobrar

#### (a) Activación de Cuentas contingentes (Suspensión Facturación)

Bajo NIIF, se debe realizar la activación en el balance de apertura y en la medición posterior de las comisiones suspendidas en cuentas contingentes por comisiones fiduciarias de negocios vigentes.

#### (b) Ajuste Provisión por deterioro cuentas por cobrar comisiones y diversas

El ajuste está dado por la aplicación de los nuevos métodos de cálculo para el deterioro (provisión) y la aplicación de la política IFRS definida por La Fiduciaria, donde las cuentas por

(Continúa)

cobrar mayores a 3 meses se deben provisionar en su 100%. (Índice de deterioro: Se encuentra con más de 90 días de vencida).

**Nota 3: Otros activos**

**(a) Cargos Diferidos y Otros Activos**

Para el balance de apertura estos rubros deben ser ajustados frente al patrimonio. De acuerdo con lo establecido por la NIC 38, estos rubros no se pueden clasificar como activos intangibles y otros activos (Cargos Diferidos).

**(b) Cargo Diferido Impuesto al Patrimonio**

Para el balance de apertura el cargo diferido por impuesto al patrimonio que asciende a - \$1.277,3 debe ser ajustado frente al patrimonio. De acuerdo con lo establecido por la NIC 38, estos rubros no se pueden clasificar como activos intangibles y otros activos (Cargos Diferidos).

**(c) Impuesto de renta Diferido (Activo/Pasivo)**

Corresponde a la provisión de las diferencias tributarias versus la aplicación de las NIIF, calculado a una tasa del 34%, que será la tasa a la que se espera se reviertan estas diferencias. Las partidas más significativas corresponden a las diferencias temporarias producidas por el cálculo actuarial y por los ajustes por inflación que se calcularon en los años 2000 al 2006.

**Nota 4: Cálculo actuarial (Prima de antigüedad)**

El ajuste corresponde al cálculo actuarial realizado a las prestaciones (Prima de antigüedad) consideradas de largo plazo bajo NIC 19, cálculo realizado por la firma en consultoría en capital humano MERCER.

**Nota 5: Provisiones**

Corresponde al ajuste de las provisiones por indemnizaciones de funcionarios, provisiones por pago a proveedores y provisiones para atender gastos futuros del consorcio de FIA, las cuáles no pueden ser reconocidas bajo la NIC 37.

**Nota 6: Otros pasivos**

Corresponde al cálculo del costo amortizado (valor presente) de las cuentas por pagar de los negocios VIS, que tiene un vencimiento mayor a año, consideradas bajo NIIF largo plazo (mayores a un año).

**Nota: 7: Conciliación patrimonial**

Conciliación del patrimonio según los PCGA anteriores al 31 de diciembre de 2014 y 1 de enero de 2014:

<b>CONCEPTO</b>	31 de diciembre de 2014	1 de enero de 2014
<b>Saldo del patrimonio neto de los accionistas de la Fiduciaria determinado bajo PCGA Colombianos al 31 de diciembre de 2013</b>	<b>215.108,2</b>	<b>184.122,6</b>
Ajuste cargos diferidos (intangibles)	1.550,3	(524,2)
Ajuste impuesto al patrimonio	1.277,3	(1.277,3)
Ajuste pasivo estimado sobre el disponible	296,8	1.960,1
Ajuste cálculo del impuesto diferido	123,4	1.309,5
Ajuste cálculo del valor presente de pasivos a largo plazo	(33,2)	563,5
Ajuste por activación de cuentas contingentes comisiones fiduciarias	(95,1)	1.163,7
Ajuste regularización de saldos cuentas por cobrar y por pagar	(41,2)	41,2
Ajuste cálculo pérdida por deterioro cuentas por cobrar comisiones y diversas	(383,5)	(1.476,9)
Ajuste cálculo depreciación equipos de computo	(429,5)	-
Ajustes por aplicación política operaciones conjuntas - consorcios	(453,1)	597,9
Ajuste cálculo actuarial - prima de antigüedad	(903,1)	(2.615,3)
Ajuste provisiones	(11,9)	22,2
Ajuste otros activos	-	(175,0)
Ajustes de adopción por primera vez	(409,5)	-
<b>Saldo del patrimonio neto de los accionistas de la Fiduciaria determinado bajo NIIF al 1 de enero de 2014</b>	<b>215.595,9</b>	<b>183.713,0</b>

(Continúa)

65  
**FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.**  
**Notas a los Estados Financieros**

**(b) Conciliación del resultado integral**

Estado de Resultados Integral al 31 de diciembre de 2014:

Cuenta	Semestre terminado el 31 de diciembre 2014 COLGAAP	Ajustes NIIF	Semestre terminado el 31 de diciembre de 2014 bajo NIIF
<b>INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>			
Ingresos por intereses	322,5	-	322,5
Gastos por intereses	-	-	-
<b>Ingreso neto por intereses</b>	<b>322,5</b>	<b>-</b>	<b>322,5</b>
Ingresos por comisiones y honorarios	57.611,3	(92,8)	57.518,5
Gastos por comisiones y honorarios	2.476,2	123,8	2.600,0
<b>Ingreso neto por comisiones y honorarios</b>	<b>55.135,1</b>	<b>(216,6)</b>	<b>54.918,5</b>
Ganancia neta sobre instrumentos financieros de patrimonio	1.765,5	-	1.765,5
Ganancia neta por actividades de cobertura	169,7	-	169,7
Ganancia neta por diferencia en cambio	9,3	-	9,3
Dividendos	13.900,6	-	13.900,6
Otros	10.884,7	(59,3)	10.825,4
	<b>26.729,8</b>	<b>(59,3)</b>	<b>26.670,5</b>
<b>OTROS GASTOS</b>			
Gastos de personal	19.794,5	417,2	20.211,7
Gastos generales de administración	20.810,0	618,4	21.428,4
Gastos por depreciación y amortización	2.905,7	(1.652,4)	1.253,3
Gasto provisiones (deterioro)	623,8	(309,9)	313,9
	<b>44.134,0</b>	<b>(926,7)</b>	<b>43.207,3</b>
<b>GANANCIA ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANACIAS</b>	<b>38.053,4</b>	<b>650,8</b>	<b>38.704,2</b>
Gasto por impuestos a las ganancias	8.381,9	(110,3)	8.271,6
<b>RESULTADO DEL PERIODO</b>	<b>29.671,5</b>	<b>761,1</b>	<b>30.432,6</b>
<b>OTRO RESULTADO INTEGRAL</b>			
Instrumentos financieros medidos a variación patrimonial	6.386,9	-	6.386,9
<b>OTRO RESULTADO INTEGRAL, NETO DE IMPUESTOS</b>	<b>6.386,9</b>	<b>-</b>	<b>6.386,9</b>

(Continúa)

66  
**FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.**  
**Notas a los Estados Financieros**

Estado de Resultados Integral al 30 de junio de 2014:

Cuenta	Semestre terminado el 30 de junio 2014 COLGAAP	Ajustes NIIF	Semestre terminado el 30 de junio de 2014 bajo NIIF
<b>INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>			
Ingresos por intereses	265,7	-	265,7
Gastos por intereses	-	-	-
<b>Ingreso neto por intereses</b>	<b>265,7</b>	<b>-</b>	<b>265,7</b>
	-		
Ingresos por comisiones y honorarios	59.056,3	(2,2)	59.054,1
Gastos por comisiones y honorarios	1.924,1	92,0	2.016,1
<b>Ingreso neto por comisiones y honorarios</b>	<b>57.132,2</b>	<b>(94,2)</b>	<b>57.038,0</b>
	-		
Ganancia neta sobre instrumentos financieros de patrimonio	2.313,2	-	2.313,2
Ganancia neta por actividades de cobertura	(202,2)	-	(202,2)
Ganancia neta por diferencia en cambio	(0,1)	-	(0,1)
Dividendos	10.461,2	-	10.461,2
Otros	6.863,2	(282,6)	6.580,6
	<b>19.435,3</b>	<b>(282,6)</b>	<b>19.152,7</b>
<b>OTROS GASTOS</b>			
Gastos de personal	17.637,6	621,5	18.259,1
Gastos generales de administración	15.572,0	(467,5)	15.104,5
Gastos por depreciación y amortización	2.223,9	(568,5)	1.655,4
Gasto provisiones (deterioro)	2.004,1	(85,4)	1.918,7
	<b>37.437,6</b>	<b>(499,9)</b>	<b>36.937,7</b>
<b>GANANCIA ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANACIAS</b>			
	<b>39.395,6</b>	<b>123,1</b>	<b>39.518,7</b>
Gasto por impuestos a las ganancias	10.580,6	(13,1)	10.567,5
<b>RESULTADO DEL PERIODO</b>	<b>28.815,0</b>	<b>136,2</b>	<b>28.951,2</b>
<b>OTRO RESULTADO INTEGRAL</b>			
Instrumentos financieros medidos a variación patrimonial	19.404,8	-	19.404,8
<b>OTRO RESULTADO INTEGRAL, NETO DE IMPUESTOS</b>	<b>19.404,8</b>	<b>-</b>	<b>19.404,8</b>

(Continúa)